

08001310500920230017200

Recepcion Demandas Modulo 07 - Atlántico - Barranquilla

<demandas07bquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 12:29 PM

Para:solucionesintegralcv@gmail.com <solucionesintegralcv@gmail.com>;Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (22 MB)

DANIEL LOPEZ_compressed (1).pdf; ActaReparto (5).pdf;

Para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos archivos adjuntos de una demanda en el cual después de someter a reparto, le correspondió a su despacho

De: Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 11:25

Para: Recepcion Demandas Modulo 07 - Atlántico - Barranquilla
<demandas07bquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DEMANDA ORDINARIA LABORAL -DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS -REPARTO



Oficina Judicial - Barranquilla

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA

Calle 40 No. 44 - 80 Piso 1 Oficina Judicial

ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00AM a 5:00PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: soluciones integral <solucionesintegralcv@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 9:28

Para: Demandas - Atlántico - Barranquilla <demandasbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

dannylopez6223@gmail.com <dannylopez6223@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Laura Katherine Miranda Contreras
<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Asunto: DEMANDA ORDINARIA LABORAL -DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS -REPARTO

SEÑORES:

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – REPARTO.

E.S.D.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE DEMANDA.

DEMANDANTE: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS. DEMANDADO: A.F.P
COLFONDOS, A.F.P. PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

Buenos días,

Por medio la presente hago envío para su respectivo trámite, Demanda Ordinaria en archivo pdf, con copia de notificación a las partes intervinientes, según Decreto 806 de 2020, Ley 2213 de 2023.

Atentamente,

JESUS ARMANDO CALDERON GELVIS

Apoderado Dte.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑORES:

**JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA –
REPARTO.
E.S.D.**

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE DEMANDA.

DEMANDANTE: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS.

**DEMANDADO: A.F.P COLFONDOS, A.F.P. PORVENIR S.A. Y
COLPENSIONES.**

JESUS ARMANDO CALDERON GELVIS, identificado con C.C. N° 72.302.814 y con Tarjeta Profesional de Abogado N° 103717 del Consejo Superior de la Judicatura – C.S.J., acudo ante ustedes de la manera más respetuosa, en mi condición de apoderado especial del señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.721.412 de Barranquilla –Atlántico, con el fin de interponer demanda ordinaria laboral de Primera instancia en contra de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías AFP COLFONDOS, A.F.P PORVENIR S.A. y de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, representadas legalmente para efectos judiciales por parte de quienes hagan sus veces al momento de notificación del auto admisorio de la demanda de la presente acción judicial.

HECHOS

1°. Mi representado, el señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS** se afilió al sistema general de pensiones en fecha noviembre de 1989, a través del antiguo Instituto delos Seguros Sociales hoy Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

2°. Mi representado permaneció afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida durante el periodo comprendido entre el día 30 de noviembre y el día 01 de abril de 1998.

3°. En fecha 04 de abril de 1998 fue afiliado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., a través de la AFP COLFONDOS, permaneciendo ahí hasta el 28 de febrero de 2005.

4°. Posteriormente en el mes de marzo del año 2005, mi representado se afilió por intermedio del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., a la A.F.P. PORVENIR S.A.

5°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS., que acompañó y guió en su momento a mi representado en el trámite de traslado de régimen pensional, no era abogado, así como tampoco experto en el tema de seguridad social en materia de pensiones, sino, un asesor de carácter comercial.

6°. El asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., que acompañó y guió a mi representado en el trámite de movilidad dentro del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, no era abogado, así como tampoco experto en el tema de seguridad social en materia de pensiones, sino, un asesor de carácter comercial.

7°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS. al momento del traslado de régimen pensional y de la nueva afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, no le brindó una información veraz y clara a mi representado señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS** respecto de las desventajas y negativas consecuencias que le representaría trasladarse desde el Régimen de Prima Media con Prestación Definida hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S.

8°. El asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A. al momento del traslado de régimen pensional y de la afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, no le brindó una información veraz y clara a mi representado señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS** respecto de las desventajas y negativas consecuencias que le representaría permanecer en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S.

9°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS., al momento del traslado de régimen pensional y de la nueva afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad no le informó que, al trasladarse desde el Régimen de Prima Media con Prestación Definida hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., perdería los beneficios que le otorgaba el régimen al cual se encontraba afiliado.

10°. El asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., al momento del traslado de régimen pensional y de la afiliación al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad no le informó las ventajas y desventajas de ambos regímenes.

11°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS y el posterior asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., a efectos de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., lo persuadió, indicándole que, el antiguo Instituto de los Seguros Sociales I.S.S. sería liquidado para esa época y, que el Estado no crearía una nueva institución en su reemplazo.

12°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS y el posterior asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., a efectos de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., lo persuadieron indicándole que, en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., podría pensionarse a cualquier edad y que eso representaba una ventaja frente a las condiciones ofrecidas por el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, pero no le explicó que para tal fin debía reunir un monto de capital determinado.

13°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS, al momento de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., no le explicó que, en dicho régimen pensional, los aportes efectuados por concepto de cotizaciones, se dirigen a una cuenta de ahorro individual y que, el monto ahorrado junto a sus rendimientos, es el que el recibiría hasta tanto cumpliera con la edad exigida legalmente, sin explicarle que, al momento de que dicho monto ahorrado fuere disminuyendo, la A.F.P. procedería a adoptarle una renta vitalicia equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

14°. El asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., al momento de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., no le explicó que, en dicho régimen pensional, los aportes efectuados por concepto de cotizaciones, se dirigen a una cuenta de ahorro individual y que, el monto ahorrado junto a sus rendimientos, es el que el recibiría hasta tanto cumpliera con la edad exigida legalmente, sin explicarle que, al momento de que dicho monto ahorrado fuere disminuyendo, la A.F.P. procedería a adoptarle una renta vitalicia equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

15°. El asesor de la A.F.P. COLFONDOS., al momento de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., no le aclaró que, en el antiguo Instituto de los Seguros Sociales I.S.S.,

hoy Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- si obtendría el reconocimiento de una pensión de vejez liquidada bajo reglas previamente definidas y cuyo monto final de reconocimiento, en nada dependería de los rendimientos de sus cotizaciones.

16°. El asesor de la A.F.P. PORVENIR S.A., al momento de formalizar afiliación de mi representado ante el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S., no le aclaró que, en el antiguo Instituto de los Seguros Sociales I.S.S., hoy Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- si obtendría el reconocimiento de una pensión de vejez liquidada bajo reglas previamente definidas y cuyo monto final de reconocimiento, en nada dependería de los rendimientos de sus cotizaciones.

17°. En el evento de que mi representado hubiere permanecido en el Régimen de prima Media con Prestación definida, y conforme a sus aportes efectuados al sistema pensional, hubiera obtenido el reconocimiento de una pensión de vejez por valor no inferior a SEIS (06) Salarios mínimo Legales Mensuales Vigentes, de forma vitalicia, mientras que, en el Régimen de Ahorro Individual se le proyecta a futuro, una vez que se termine el dinero ahorrado, una mesada pensional equivalente a Un salario mínimo Legal Mensual Vigente.

18°. Al no brindársele a mi representado por parte de las demandadas A.F.P. COLFONDOS y A.F.P. PORVENIR S.A., una información clara, sincera y veraz respecto de las implicaciones adversas que traería a futuro el trasladarse de régimen pensional, se le generó una desmejora en lo que respecta en materia de pensiones que conllevaría a afectar su mínimo vital, pues, no hubo consentimiento informado.

19°. Mi representado solicitó ante las demandadas se declarare sin efecto jurídico alguno el traslado del régimen pensional de Prima Media con Prestación Definida al de Ahorro Individual con Solidaridad, llevado a cabo en el año 1998, sin obtener respuesta favorable a sus intereses.

20°. Al señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS**, se le aprobó la solicitud por pensión de invalidez por la A.F.P PORVENIR, a partir de 04 de mayo de 2021, obteniendo una pensión por retiro programado desde Noviembre de 2022 por valor de \$5.173.312.00., tal como se evidencia en el certificado de aprobación de fecha 05 de diciembre de 2022.

21°. Al obtener esta pensión por el régimen R.A.I.S de A.F.P PORVENIR, se le desmejoro en comparación si se hubiere pensionado por el régimen R.P.M de LA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ya que no tuvieron en cuenta su real IBL ni tampoco sus semanas cotizadas demás que equivalen a 903 semanas de más cotizadas al sistema. Siendo que en el R.P.M por cada 50 semanas adicionales a las primeras 1.300 el porcentaje de pensión se incrementará en 1.5% hasta llegar al máximo del 80% del IBL, que es la máxima tasa de remplazo posible, y en este caso el señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS, cotizo 2080 semanas en toda subida laboral al sistema.

22°. La diferencia de saldo mensual que ha dejado de percibir y dejara de percibir el señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS a futuro hasta que fenezca su pensión a futuro seria de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ML. (\$585.000.00)**, mensual para un total de **\$106.470.820**, tomando como expectativa de vida según el DANE el tiempo de esperanza de vida en hombres es de 74 años.

De conformidad a los hechos expuestos, me permito respetuosamente incoar las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES PRINCIPALES

PRETENSIONES PRINCIPALES DE CARÁCTER DECLARATIVO.

PRIMERA: Solicito se declare la ineficacia del acto de traslado de régimen pensional que en el mes de abril de 1998 efectuaré mi representado DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS desde el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (R.P.M.D.) estando afiliado al Instituto de los Seguros Sociales hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad –(R.A.I.S.) por intermedio de la A.F.P COLFONDOS S.A.

SEGUNDA: Se declare la ineficacia del acto de afiliación que efectuaré mi representado DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS en el mes de marzo de 2005 en la A.F.P. PORVENIR S.A.

TERCERA: Se declare que, para todos los efectos jurídicos mi representado señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS siempre permaneció afiliado

al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado anteriormente por el antiguo Instituto de los Seguros Sociales hoy Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-.

➤ **PRETENSIONES PRINCIPALES DE CARÁCTER
CONDENATORIO.**

Como consecuencia de las anteriores declaraciones, respetuosamente solicito:

PRIMERA: Se ordene a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías A.F.P. COLFONDOS S.A. y A.F.P. PORVENIR S.A., girar a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, la totalidad de las cotizaciones, rendimientos, frutos e intereses, bonos pensionales a que hubiere lugar, sumas adicionales aseguradas que se hubieren generado producto de la afiliación de mi representado ante dichas A.F.P.; lo anterior, sin que se efectúe descuento alguno por concepto de cuotas de administración.

SEGUNDA: Se ordene a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- a recibir de parte de las A.F.P. COLFONDOS S.A. y A.F.P. PORVENIR S.A. la totalidad de las sumas de dinero que se les ordene a éstas últimas girar, con ocasión de la ineficacia del acto de traslado de régimen pensional declarada, así como a recibir a mi representado como afiliado dentro del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS.

**PRETENSIONES SUBSIDIARIAS DE CARÁCTER
DECLARATIVO.**

PRIMERA: Se declare que a mi representado señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS le fue reconocida pensión por invalidez por parte de la A.F.P. PORVENIR S.A. mediante comunicado de fecha 5 de diciembre de 2022 por un monto de mesada pensional inicial equivalente a \$ 5.173.312, con fecha de disfrute a partir del día 4 de mayo de 2021.

SEGUNDA: Se declare que en el evento de haber permanecido mi representado señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS dentro del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, la pensión de invalidez de la que hoy día disfruta, le hubiere sido reconocida por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES- en un monto pensional inicial equivalente a \$ 5.758.869.00

TERCERA: Se declare que a mi representado señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS le fue reconocida pensión por invalidez a cargo de la A.F.P. PORVENIR S.A. con una mesada pensional diferente y menor a la que se hubiere obtenido en el evento de haber permanecido afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida por intermedio de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-.

CUARTA: Se declare que las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A. son responsables de haber causado daños y perjuicios a mi mandante, como consecuencia de la indebida asesoría suministrada al momento de trasladarlo desde el Régimen de Prima Media con Prestación Definida hacia el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -R.A.I.S.-, así como por incentivar su permanencia dentro de este último.

QUINTA: Se declare que existe un desmejoramiento de tipo económico por valor de (\$585.000.00) mensuales en la pensión de invalidez que le fuere reconocida al señor DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS por parte de la pensionadora A.F.P. PORVENIR S.A. al configurarse una diferencia respecto al monto de la mesada pensional que le hubiere sido reconocida por parte de COLPENSIONES de conformidad a las reglas propias del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS DE CARÁCTER CONDENATORIO.

Como consecuencia de las anteriores declaraciones, respetuosamente solicito:

PRIMERA: Se condene a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A. y A.F.P PORVENIR S.A. a cancelar por concepto de indemnización de perjuicios causados a mi representado señor

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS la suma económica equivalente a \$ **\$106.470.820**, con ocasión de la sumatoria de diferencias pensionales mensuales equivalentes a \$ **585.000.00** desde el momento en el que causó su derecho a la pension por invalidez dentro del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, esto es, 4 de mayo de 2021 y hasta el día 23 de febrero de 2036, data en la que cumpliría 74 años de edad, según expectativa esperanza de vida tasada por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-

SEGUNDA: Solicito se condene a la parte pasiva en intereses moratorios sobre las condenas a imponer.

TERCERA: Solicito se condene a la parte pasiva en costas procesales y agencias en derecho, por dar lugar al nacimiento del presente proceso judicial.

CONSIDERACIONES DE PERJUICIOS

Los anteriores argumentos están plenamente demostrados con la proyección económica allegada en el siguiente ítem, donde es clara la diferencia pensional y los perjuicios ocasionados por el Fondo Privado.

Verbi gracia, existen un sin número de jurisprudencias emitidos por lo Honorable Corte Suprema Sala Laboral, entre ellos la sentencia SL 373 del 10 de febrero 2021 donde se establece que es procedente la reliquidación pensional en iguales condiciones' dado que la mesada pensional por invalidez que obtendría el demandante bajo el Régimen de Prima Media, siendo esto la suma de \$ **5.758.312.00** y no la otorgada por el Fondo Privado por valor de **\$5.173.312.00.**

LIQUIDACION DE IBL Y MONTO DE PENSION DE INVALIDEZ

LIQUIDACIÓN DEL IBL PENSIONAL PROMEDIO ÚLTIMOS AÑOS										AÑO	*Mes	PROMEDIO SALARIAL: (Ingreso mensual actualizado multiplicado por el número de días de ese ingreso, dividido por el número total de todos los días)
PERIODOS DE COTIZACIÓN						FECHA DONDE SE HIZO LA ÚLTIMA COTIZACIÓN				2022	01	
DESDE			HASTA			# Días	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC, mensual del periodo)	IPC FINAL	IPC INICIAL	INGRESO MENSUAL ACTUALIZADO O INDEXADO		
Año	*Me a	Día	Año	*Mes	Día							
2022	01	01	2022	01	30	30	\$ 1.000.000,00	111,41	111,41	\$ 1.000.000,00	\$8.333,33	
2021	12	01	2021	12	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	09	01	2021	09	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	08	01	2021	08	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	07	01	2021	07	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	06	01	2021	06	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	05	01	2021	05	30	30	\$ 908.520,00	111,41	105,48	\$ 959.602,59	\$7.996,69	
2021	02	01	2021	02	30	30	\$ 11.209.241,00	111,41	105,48	\$ 11.839.415,43	\$98.601,80	
2021	01	01	2021	01	30	30	\$ 5.673.998,00	111,41	105,48	\$ 5.992.985,56	\$49.941,55	
2020	12	01	2020	12	30	30	\$ 12.917.007,00	111,41	103,80	\$ 13.864.005,30	\$115.533,38	
2020	11	01	2020	11	30	30	\$ 5.385.404,00	111,41	103,80	\$ 5.780.229,86	\$48.168,58	
2020	10	01	2020	10	30	30	\$ 5.385.404,00	111,41	103,80	\$ 5.780.229,86	\$48.168,58	
2020	09	01	2020	09	30	30	\$ 5.385.404,00	111,41	103,80	\$ 5.780.229,86	\$48.168,58	

2020	09	01	2020	09	30	30	\$ 5,385,404.00	111.41	103.80	\$ 5,780,229.85	\$48,168.58
2020	08	01	2020	08	30	30	\$ 5,862,835.00	111.41	103.80	\$ 6,292,863.27	\$52,438.66
2020	07	01	2020	07	30	30	\$ 6,401,177.00	111.41	103.80	\$ 6,870,473.31	\$57,293.94
2020	06	01	2020	06	30	30	\$ 7,400,336.00	111.41	103.80	\$ 7,942,884.72	\$60,190.71
2020	05	01	2020	05	30	30	\$ 6,392,837.00	111.41	103.80	\$ 6,861,521.87	\$57,179.35
2020	04	01	2020	04	30	30	\$ 11,787,589.00	111.41	103.80	\$ 12,631,786.07	\$105,431.54
2020	03	01	2020	03	30	30	\$ 6,119,195.00	111.41	103.80	\$ 6,587,818.06	\$54,731.62
2020	02	01	2020	02	30	30	\$ 5,188,250.00	111.41	103.80	\$ 5,568,821.70	\$46,405.18
2020	01	01	2020	01	30	30	\$ 8,267,297.00	111.41	103.80	\$ 8,894,979.77	\$74,124.63
2019	12	01	2019	12	30	30	\$ 7,418,316.00	111.41	100.00	\$ 8,264,745.66	\$68,672.88
2019	11	01	2019	11	30	30	\$ 11,202,233.00	111.41	100.00	\$ 12,480,407.79	\$104,003.40
2019	10	01	2019	10	30	30	\$ 6,843,725.00	111.41	100.00	\$ 7,826,632.22	\$63,556.85
2019	09	01	2019	09	30	30	\$ 5,778,890.00	111.41	100.00	\$ 6,438,281.35	\$53,652.18
2019	08	01	2019	08	30	30	\$ 6,620,380.00	111.41	100.00	\$ 7,375,741.96	\$61,464.52
2019	07	01	2019	07	30	30	\$ 6,604,146.00	111.41	100.00	\$ 7,357,679.06	\$61,313.99
2019	06	01	2019	06	30	30	\$ 6,252,318.00	111.41	100.00	\$ 6,965,707.46	\$58,047.56
2019	05	01	2019	05	30	30	\$ 6,236,104.00	111.41	100.00	\$ 6,947,643.47	\$57,897.03
2019	04	01	2019	04	30	30	\$ 10,700,812.00	111.41	100.00	\$ 11,921,774.65	\$99,348.12

2019	03	01	2019	03	30	30	\$ 10,666,486.00	111,41	100,00	\$ 11,683,532,05	\$99,029,43
2019	02	01	2019	02	30	30	\$ 6,397,347,00	111,41	100,00	\$ 7,127,172,88	\$59,393,11
2019	01	01	2019	01	30	30	\$ 6,670,816,00	111,41	100,00	\$ 7,654,776,11	\$63,789,60
2018	12	01	2018	12	30	30	\$ 5,659,660,00	111,41	96,92	\$ 6,505,806,03	\$54,215,05
2018	11	01	2018	11	30	30	\$ 11,331,221,00	111,41	96,92	\$ 13,025,292,32	\$108,544,10
2018	10	01	2018	10	30	30	\$ 6,004,000,00	111,41	96,92	\$ 6,901,626,50	\$57,513,55
2018	09	01	2018	09	30	30	\$ 6,054,955,00	111,41	96,92	\$ 6,960,199,51	\$58,001,68
2018	08	01	2018	08	30	30	\$ 5,624,146,00	111,41	96,92	\$ 6,464,982,52	\$53,874,85
2018	07	01	2018	07	30	30	\$ 5,954,589,00	111,41	96,92	\$ 6,844,628,32	\$57,040,24
2018	06	01	2018	06	30	30	\$ 6,024,074,00	111,41	96,92	\$ 6,924,701,65	\$57,705,85
2018	05	01	2018	05	30	30	\$ 6,204,736,00	111,41	96,92	\$ 7,132,372,33	\$59,436,44
2018	04	01	2018	04	30	30	\$6,702,225,00	111,41	96,92	\$ 7,704,239,45	\$64,202,00
2018	03	01	2018	03	30	30	\$5,529,964,00	111,41	96,92	\$ 6,356,708,37	\$52,972,57
2018	02	01	2018	02	30	30	\$18,127,223,00	111,41	96,92	\$ 20,637,328,67	\$173,644,41
2018	01	01	2018	01	30	30	\$10,144,820,00	111,41	96,92	\$ 11,661,518,74	\$97,179,32
2017	12	01	2017	12	30	30	\$5,551,117,00	111,41	93,11	\$ 6,042,143,11	\$55,351,19
2017	11	01	2017	11	30	30	\$10,141,278,00	111,41	93,11	\$ 12,134,462,27	\$101,120,52

2017	10	01	2017	10	30	30	\$5,942,605.00	111.41	93.11	\$ 7,110,574.84	\$59,254.79
2017	09	01	2017	09	30	30	\$5,187,281.00	111.41	93.11	\$ 6,206,798.15	\$61,723.32
2017	08	01	2017	08	30	30	\$6,334,093.00	111.41	93.11	\$ 7,579,008.68	\$63,158.39
2017	07	01	2017	07	30	30	\$7,994,488.00	111.41	93.11	\$ 9,585,712.14	\$79,714.27
2017	06	01	2017	06	30	30	\$6,685,008.00	111.41	93.11	\$ 8,002,349.28	\$66,686.24
2017	05	01	2017	05	30	30	\$5,619,032.00	111.41	93.11	\$ 6,723,406.24	\$56,028.59
2017	04	01	2017	04	30	30	\$5,937,047.00	111.41	93.11	\$ 7,103,924.46	\$59,199.37
2017	03	01	2017	03	30	30	\$7,645,193.00	111.41	93.11	\$ 9,147,792.42	\$76,231.60
2017	02	01	2017	02	30	30	\$10,271,000.00	111.41	93.11	\$ 12,269,680.06	\$102,414.00
2017	01	01	2017	01	30	30	\$5,842,000.00	111.41	93.11	\$ 6,990,196.76	\$58,251.64
2016	12	01	2016	12	30	30	\$9,971,000.00	111.41	88.05	\$ 7,555,129.02	\$62,969.41
2016	11	01	2016	11	30	30	\$10,242,000.00	111.41	88.05	\$ 12,959,241.57	\$107,993.66
2016	10	01	2016	10	30	30	\$4,805,000.00	111.41	88.05	\$ 6,079,794.78	\$50,864.87
2016	09	01	2016	09	30	30	\$5,457,000.00	111.41	88.05	\$ 6,917,415.90	\$57,645.13
2016	08	01	2016	08	30	30	\$5,288,000.00	111.41	88.05	\$ 6,600,926.52	\$55,757.72
2016	07	01	2016	07	30	30	\$6,886,000.00	111.41	88.05	\$ 8,712,882.00	\$72,607.35
2016	06	01	2016	06	30	30	\$5,457,000.00	111.41	88.05	\$ 6,917,415.90	\$57,645.13

2016	05	01	2016	05	30	30	\$5,110,000.00	111.41	88.05	\$ 6,465,702.44	\$53,880.85
2016	04	01	2016	04	30	30	\$5,273,000.00	111.41	88.05	\$ 6,621,948.96	\$55,599.56
2016	03	01	2016	03	30	30	\$15,103,000.00	111.41	88.05	\$ 19,109,883.36	\$169,249.03
2016	02	01	2016	02	30	30	\$5,002,000.00	111.41	88.05	\$ 6,329,049.63	\$52,742.08
2016	01	01	2016	01	30	30	\$4,764,000.00	111.41	88.05	\$ 6,027,907.33	\$50,232.56
2015	12	01	2015	12	30	30	\$5,265,000.00	111.41	82.47	\$ 7,112,570.03	\$59,271.42
2015	11	01	2015	11	30	30	\$6,717,000.00	111.41	82.47	\$ 11,775,930.28	\$98,132.75
2015	10	01	2015	10	30	30	\$5,265,000.00	111.41	82.47	\$ 7,112,570.03	\$59,271.42
2015	09	01	2015	09	30	30	\$4,694,000.00	111.41	82.47	\$ 6,341,197.28	\$52,843.31
2015	08	01	2015	08	30	30	\$5,121,000.00	111.41	82.47	\$ 6,918,038.20	\$57,650.32
2015	07	01	2015	07	30	30	\$6,484,000.00	111.41	82.47	\$ 8,759,339.00	\$72,994.47
2015	06	01	2015	06	30	30	\$4,931,000.00	111.41	82.47	\$ 6,661,364.25	\$55,511.37
2015	05	01	2015	05	30	30	\$4,944,000.00	111.41	82.47	\$ 6,678,925.15	\$55,657.72
2015	04	01	2015	04	30	30	\$7,340,000.00	111.41	82.47	\$ 9,915,719.66	\$82,631.00
2015	03	01	2015	03	30	30	\$5,668,000.00	111.41	82.47	\$ 13,087,669.21	\$109,063.91
2015	02	01	2015	02	30	30	\$5,953,000.00	111.41	82.47	\$ 8,041,999.89	\$67,016.67
2015	01	01	2015	01	30	30	\$5,079,000.00	111.41	82.47	\$ 6,861,299.75	\$57,177.50

2014	12	01	2014	12	30	30	\$4,264,000.00	111,41	79,56	\$ 5,970,993.48	\$49,758,28
2014	11	01	2014	11	30	30	\$8,974,000.00	111,41	79,56	\$ 12,566,532.68	\$104,721,11
2014	10	01	2014	10	30	30	\$4,300,000.00	111,41	79,56	\$ 6,034,008.17	\$50,283,40
2014	09	01	2014	09	30	30	\$4,851,000.00	111,41	79,56	\$ 6,792,985.29	\$56,608,21
2014	08	01	2014	08	30	30	\$4,847,000.00	111,41	79,56	\$ 6,507,318.63	\$54,227,66
2014	07	01	2014	07	30	30	\$6,067,000.00	111,41	79,56	\$ 8,523,788.22	\$71,031,58
2014	06	01	2014	06	30	30	\$4,838,000.00	111,41	79,56	\$ 6,774,781.05	\$56,456,51
2014	05	01	2014	05	30	30	\$4,802,000.00	111,41	79,56	\$ 6,724,389.28	\$56,036,41
2014	04	01	2014	04	30	30	\$9,273,000.00	111,41	79,56	\$ 12,985,230.30	\$108,210,25
2014	03	01	2014	03	30	30	\$4,388,000.00	111,41	79,56	\$ 6,144,633.99	\$51,206,28
2014	02	01	2014	02	30	30	\$6,103,000.00	111,41	79,56	\$ 8,546,194.44	\$71,218,29
2014	01	01	2014	01	30	30	\$4,854,000.00	111,41	79,56	\$ 6,797,186.27	\$56,643,22
2013	12	01	2013	12	30	30	\$1,424,000.00	111,41	78,05	\$ 6,314,898.65	\$52,824,16
2013	11	01	2013	11	30	30	\$7,934,000.00	111,41	78,05	\$ 11,325,136.96	\$94,376,14
2013	10	01	2013	10	30	30	\$4,748,000.00	111,41	78,05	\$ 6,777,382.19	\$56,478,18
2013	09	01	2013	09	30	30	\$4,316,000.00	111,41	78,05	\$ 6,160,737.48	\$51,339,48
2013	08	01	2013	08	30	30	\$4,652,000.00	111,41	78,05	\$ 6,640,350.03	\$55,336,25

2013	07	01	2013	07	30	30	\$4.458.000,00	111,41	78,05	\$ 6.377.705,05	\$53.147,54
2013	06	01	2013	06	30	30	\$4.348.000,00	111,41	78,05	\$ 6.206.414,85	\$51.720,12
2013	05	01	2013	05	30	30	\$4.465.000,00	111,41	78,05	\$ 6.373.422,81	\$53.111,86
2013	04	01	2013	04	30	30	\$5.339.000,00	111,41	78,05	\$ 9.048.404,74	\$75.403,37
2013	03	01	2013	03	30	30	\$6.118.000,00	111,41	78,05	\$ 11.587.781,93	\$95.564,85
2013	02	01	2013	02	30	30	\$5.159.900,00	111,41	78,05	\$ 7.365.335,80	\$61.377,80
2013	01	01	2013	01	30	30	\$4.612.000,00	111,41	78,05	\$ 6.583.253,30	\$54.860,44
2012	12	01	2012	12	30	30	\$3.705.000,00	111,41	76,19	\$ 5.417.693,27	\$45.147,44
2012	11	01	2012	11	30	30	\$8.249.000,00	111,41	76,19	\$ 12.062.227,20	\$100.518,56
2012	10	01	2012	10	30	30	\$4.350.000,00	111,41	76,19	\$ 6.360.854,44	\$53.007,12
2012	09	01	2012	09	30	30	\$4.168.000,00	111,41	76,19	\$ 6.094.722,14	\$50.789,35
2012	08	01	2012	08	30	30	\$4.179.000,00	111,41	76,19	\$ 6.110.807,06	\$50.923,39
2012	07	01	2012	07	30	30	\$4.354.000,00	111,41	76,19	\$ 6.366.703,50	\$53.055,86
2012	06	01	2012	06	30	30	\$4.415.000,00	111,41	76,19	\$ 6.455.901,69	\$53.799,18
2012	05	01	2012	05	30	30	\$4.415.000,00	111,41	76,19	\$ 6.455.901,69	\$53.799,18
2012	04	01	2012	04	30	30	\$4.520.000,00	111,41	76,19	\$ 6.609.439,55	\$55.076,60
2012	03	01	2012	03	30	30	\$4.931.000,00	111,41	76,19	\$ 7.210.430,63	\$60.086,92
2012	02	01	2012	02	30	30	\$ 6.241.000,00	111,41	76,19	\$ 12.050.529,07	\$100.421,08
2012	01	01	2012	01	30	30	\$ 4.262.000,00	111,41	76,19	\$ 6.232.176,09	\$51.934,79
2011	12	01	2011	12	30	30	\$ 3.983.000,00	111,41	73,45	\$ 6.041.470,80	\$50.345,59
2011	11	01	2011	11	30	30	\$ 7.556.000,00	111,41	73,45	\$ 11.461.047,79	\$95.508,73
2011	10	01	2011	10	30	30	\$ 4.319.000,00	111,41	73,45	\$ 6.551.120,35	\$54.592,67

Total Días	3600
# Semanas	514,29

(Sumatoria de Promedios)	\$7.678.492,93
IBL a fecha de la última cotización	

CÁLCULO TASA DE REEMPLAZO Y MESADA PENSIONAL INICIAL PENSION DE INVALIDEZ GRADO 1				
IBL	Grado de Invalidez 1	# semana s	% Tasa De Reemplazo	Mesada Pensional Inicial
\$7.678.492,00	entre 50% y 65,00% de invalidez	2.060	75	\$5.758.869,00

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Poder especial conferido al suscrito para promover la presente acción judicial.
- Copia de historia laboral de mi representada expedida por la A.F.P. A.F.P. PORVENIR S.A. contiene la de A.F.P COLFONDOS.
- Copia de historia laboral de mi representada expedida por COLPENSIONES.
- Solicitud de agotamiento de reclamación administrativa ante la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-.
- Solicitud de Traslado de Régimen Pensional radicada ante la A.F.P. A.F.P. PORVENIR S.A.
- Certificaciones de Pensión y Monto expedidas por A.F.P PORVENIR.
- A.F.P. COLFONDOS y A.F.P. PORVENIR S.A.
- Certificado del DANE para la proyección esperanza de vida.
- Copia de cédula de ciudadanía de mi representada.
- Certificado de existencia y Representación Legal de las demandadas

SOLICITUD DE PRUEBAS DOCUMENTALES EN PODER DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.

- De manera respetuosa solicito se oficie a la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y A.F.P. COLFONDOS. a efectos de que se sirvan allegar ante su honorable Despacho y con destino al proceso de la referencia, **copia del expediente administrativo** contentivo de la totalidad de la información relacionada con mi representado desde el momento de la afiliación hasta la presente.
- De manera respetuosa solicito se oficie a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, a efectos de que se sirvan allegar ante su honorable Despacho y con destino al proceso de la referencia, **copia del expediente administrativo** contentivo de la totalidad de la información relacionada con mi representado desde el momento de la afiliación hasta la presente.
- De manera respetuosa solicito se oficie a la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, a efectos de que se

sirvan allegar ante su honorable Despacho y con destino al proceso de la referencia; Copia de historia laboral expedida por COLPENSIONES.

RAZONES DE DERECHO

Dentro del proceso que nos ocupa, se considera, corresponderá al titular del despacho dilucidar si a mí representado el señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS**, le asiste o no el derecho a que se declare judicialmente la ineficacia del traslado de régimen pensional de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad R.A.I.S. que se llevare a cabo en fecha de abril de 1998.

Al respecto, se considera que, las pretensiones de la demanda, deben ser acogidas en su integridad, en razón a que, se encuentra acreditado que la entidad demandada no brindó una información clara y veraz al señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS**, del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con Solidaridad R.A.I.S.; circunstancia ésta que, sin lugar a equívocos, configuró la ausencia de consentimiento informado, que a su vez conlleva en el caso en concreto a que se declare la ineficacia de traslado de régimen pensional que realizare mi representado en su momento.

Es evidente que las A.F.P privadas quebrantaron los derechos del señor **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS** al trasladarlo con información pobre y deficiente de un régimen que le era provechoso y ventajoso a futuro, por uno que lo perjudicaría y lesionaría su pensión. Lo anterior no significa que el pensionado que se considere lesionado en su derecho no pueda obtener su reparación. Es un principio general del derecho aquel según el cual quien comete un daño por culpa, está obligado a repararlo (Art. 2341 CC). Por consiguiente, si un pensionado considero que la administradora incumplió su deber de información (culpa) y, por ello, sufrió un perjuicio en lo cuantía de su pensión, tiene derecho o demandar la indemnización total de perjuicios a cargo de la administradora. El artículo 16 de la Ley 446 de 1998 consagro el principio de reparación integral en la valoración conforme se puede verificar en pronunciamiento Radicado N° 84475SCLAJPT-10 V.OO 19 daños. Este principio conmino al juez o valorar lo totalidad de los daños irrogados o lo víctima y en función de esto la apreciación, adoptar los medidos compensatorios que juzgue conveniente según la situación particular del afectado.

Es decir, el juez, en vista a reparar integralmente los perjuicios ocasionados, debe explorar y utilizar todos aquellos medidos que considere necesarios para el pleno y satisfactorio restablecimiento de los derechos conculcados.

No obstante, haberse emitido la Sentencia SL 373 - del 10 de febrero 2021, el mismo pronunciamiento indico que en caso que el pensionado se considere lesionado en su derecho, si determino que la administradora incumplió su deber de información y por ello sufrió un perjuicio en la cuantía de su pensión, tiene derecho a demandar la indemnización total de perjuicios o cargo de lo administradora o fondo privado. Cuando la administradora privada de fondos se abstiene de informar todos los pormenores que implico el cambio de régimen pensional lo cual se está cotizando del traslado que va a ser efectuado, está desconociendo la disposición legal e incluso el principio general de solidaridad.

como quiera que la pensión de vejez protege la disminución de los ingresos producto de la invalidez con el objetivo de garantizar la supervivencia en esta condición de vida, lo que se busca es que el cotizante se encuentre cobijado con las mejores garantías al momento de afiliarse al régimen pensional, por lo tanto, al momento que el fondo privado afilio a un ciudadano asume el cargo de responsabilidad en el sentido de ilustrar de manera completa y clara los beneficios, ventajas y también las desventajas, y al no hacerlo se produce un daño y por ende se debe restablecer el equilibrio alterado y ubicarlo en una situación similar a lo que hubiese gozado si ese daño no se hubiera producido.

Lo anterior, y no obstante en el caso concreto mi poderdante al ostentar la calidad de pensionado y en el hipotético y remoto caso que ya no pueda devolverse al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, esta situación debe ser protegida por el fondo privado y además de garantizar su pensión legal y reglamentaria y debe ser pagada a título de indemnización la totalidad de lo que hubiera recibido en COLPENSIONES, o en su defecto los perjuicios ocasionados por el traslado al Régimen de Ahorro individual. Al no recibir la correcta información al ser afiliado la proyección de la pensión se tornó falso y erróneo, mostrando únicamente las presuntas ventajas que tendría si se trasladaba al régimen de ahorro individual con prestación definida, conllevando precisamente a la renuncia del derecho adquirido siendo que sería lo mejor para su pensión.

SENTENCIA SL373-2021 – M.P. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO - Radicación n.º 84475 - Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

"En el caso bajo examen, a Cárdenas Gil. Protección S.A. le otorgó la pensión de vejez, en la modalidad de retiro programado, desde el año 2008, es decir, de manera anticipada. La pensión se financió con el bono pensional pagado el 19 de diciembre de 2008 por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$156.674.927. Estas

circunstancias denotan que el demandante adquirió el estatus jurídico de pensionado de manera anticipada, prestación que a su vez fue financiada con los recursos de su cuenta de ahorro individual y el bono pensional, de manera que no es factible retrotraer tales situaciones como se pretende.

Lo anterior, no significa que el pensionado que se considere lesionado en su derecho no pueda obtener su reparación. Es un principio general del derecho aquel según el cual quien comete un daño por culpa, está obligado a repararlo (art. 2341 CC). Por consiguiente, si un pensionado considera que la administradora incumplió su deber de información (culpa) y, por ello, sufrió un perjuicio en la cuantía de su pensión, tiene derecho a demandar la indemnización total de perjuicios a cargo de la administradora.

El artículo 16 de la Ley 446 de 1998 consagra el principio de reparación integral en la valoración de los daños. Este principio conmina al juez a valorar la totalidad de los daños irrogados a la víctima y en función de esta apreciación, adoptar las medidas compensatorias que juzgue conveniente según la situación particular del afectado. Es decir, el juez, en vista a reparar integralmente los perjuicios ocasionados, debe explorar y utilizar todas aquellas medidas que considere necesarias para el pleno y satisfactorio restablecimiento de los derechos conculcados.

En la medida que el daño es perceptible o apreciable en toda su magnitud desde el momento en que se tiene la calidad de pensionado, el término de prescripción de la acción debe contarse desde este momento.

En este caso, la pretensión del demandante se contrajo a la ineficacia de la afiliación y la vuelta al estado de cosas anterior con el objetivo de pensionarse en el régimen de prima media con prestación definida. Por tanto, al no reclamar la reparación de perjuicios no podría la Sala de oficio entrar a evaluar esta posibilidad".

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE PERJUICIOS

- A. Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 13, 20, 25' 48 y 53
- B. El Derecho a la Seguridad Social que se encuentre plasmado en el artículo 48 de la Constitución Política de 1991.
- C. La calidad de beneficiario al Régimen de Transición lo establece el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.
- D. Artículo 1º del Código de Procedimiento Laboral
- E. Artículos 13, 271 y 272 de la Ley 100 de 1993.
- F. El artículo 16 de la Ley 446 de 1998
- G. Artículos 1, 16 del Código Sustantivo del Trabajo.
- H. Ley 1328 de 2009 artículo 3 literal C.
- I. Decreto 696 del 24 de marzo de 1994
- J. Decreto 603 de 1993
- K. Ley 1328 de 2009
- T. Decreto 2555 del 15 de julio de 2010
- M. Decreto 2241 de 2010

N. Ley 1748 de 2014

O. Decreto 2071 de 2015

P. Circular No. 16 del 4 de noviembre de 2016

Q. Código Civil. Y todas las normas que regulan este tópico.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente señor (a) Juez en razón de la naturaleza del proceso, del domicilio de las entidades demandadas y, del lugar donde se agotó la reclamación administrativa en lo concerniente a la entidad estatal Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. La cuantía es estimada en un monto superior a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

CUANTIA DE RELIQUIDACION PENSIONAL

Estimo la cuantía a que tiene derecho a la fecha de la presentación de la demanda, en la suma de ciento seis millones cuatrocientos setenta ochocientos veinte mil pesos (\$106.470.820), según la diferencia de saldo en la liquidación que integra esta solicitud, más los intereses y su respectiva indexación.

ANEXOS

Documentos aducidos como pruebas y copia para el traslado de demanda en los términos del numeral segundo del artículo 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Decreto 806 de 2020.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la siguiente dirección: Carrera 47 N° 84-27 Oficina 15 Piso 2° - en la ciudad de Barranquilla en el Departamento del Atlántico. solucionesintegralcv@gmail.com

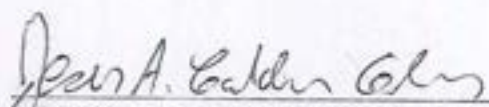
Mi representado DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS recibirá las notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 16 N° 31 – 105 Barrio la Unión Barranquilla en el Departamento del Atlántico. Dannylopez6223@gmail.com

La entidad demandada COLPENSIONES las recibirá en la calle 82 N° 49 C – 49 en la ciudad de Barranquilla en el departamento del Atlántico. notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

La entidad demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A., las recibe en la calle 75 N° 53-27 en la ciudad de Barranquilla en el Departamento del Atlántico. notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

La entidad demandada A.F.P COLFONDOS, las recibe en la Centro Comercial Bahía, Cra. 51B #82 - 254, en la ciudad de Barranquilla en el Departamento del Atlántico procesosjudiciales@colfondos.com.co

Respetuosamente,


JESUS ARMANDO CALDERON GELVIS
C.C. N° 72.302.814
T.P. N° 103.717 C.S.J.

Jesús Armando Calderón Gelvis
Abogado Especializado - Conciliador.

Universidad Simón Bolívar - Libre de Barranquilla.

SEÑORES:

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E.S.D.

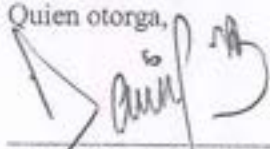
REF: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta urbe, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, con dirección electrónica dannylopez6223@gmail.com, acudo ante ustedes de la manera más respetuosa con el fin de manifestarles que por medio de este escrito me encuentro otorgando poder especial amplio y suficiente al Abogado **JESUS ARMANDO CALDERON GELVIS** identificado con C.C. N° 72.302.814 expedida en Barranquilla - Atlántico y con Tarjeta Profesional N° 103.717 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección electrónica: calderon976@yahoo.com, con el fin de que en mi nombre y representación inicie, promueva, tramite y conlleve hasta su culminación proceso ordinario laboral de primera instancia de que trata el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en contra de las AFP COLFONDOS, AFP PORVENIR y Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, con el fin de que judicialmente se decrete la nulidad del traslado de régimen pensional que en el año 1998 efectuare de manera inconsulta al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad R.A.I.S. por intermedio de la AFP COLFONDOS y posteriormente AFP PORVENIR y subsidiariamente solicitar las indemnizaciones y perjuicios a futuro causados producto del atacado traslado.

Mi apoderado cuenta con todas y cada una de las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder; tales como sustituir, conciliar, transar, cobrar costas y agencias en derecho, recibir títulos judiciales, presentar los recursos de Ley. Así mismo, cuenta con todas y cada una de las facultades que consagran los artículos N° 74 y S.S. del Código General del Proceso.

Respetuosamente,

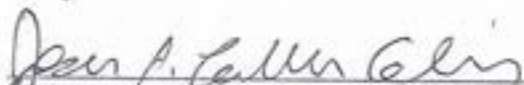
Quien otorga,



DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

C.C. N° 8.721.412 Expedida en Barranquilla Atlántico

Acepto:



JESUS ARMANDO CALDERON GELVIS

C.C.N° 72.302.814 expedida en Barranquilla.

T.P.N° 103.717 del C. S. de la J.

Carrera 47 N° 84 - 27. Ofi. 15 Edificio Rasha In; Tel. 3735105. Cel. 3106521162. carveco@hotmail.com
Barranquilla. D.E.I.P.



Notaría 1
Barranquilla
CARLOS JOSE PUCHE MOGOLLON
puchebarranquilla@supernotariado.gov.co
PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Compareció LOPEZ CONTRERAS DANIEL JULIAN Con
Doc. No. C.C. 8721412

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se deja constancia que a petición, nulo o inexistencia del firmante se realizó la presente autenticación biométrica. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod: g13xb

Barranquilla, 2023-02-06 09:54:10
DIRECCIÓN JUDICIAL LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA REPARTO
OTORGADO A: DR. JESUS ARMANDO CALDERON
GELVIS - PROVEDOR DEPARTAMENTO LABORAL DE
PRIMERA INSTANCIA

FIRMA

JOSE VICENTE PACHECO AROCA
NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



Cod: g13xb



9154-8602261



Nombre afiliado:

Daniel Lopez



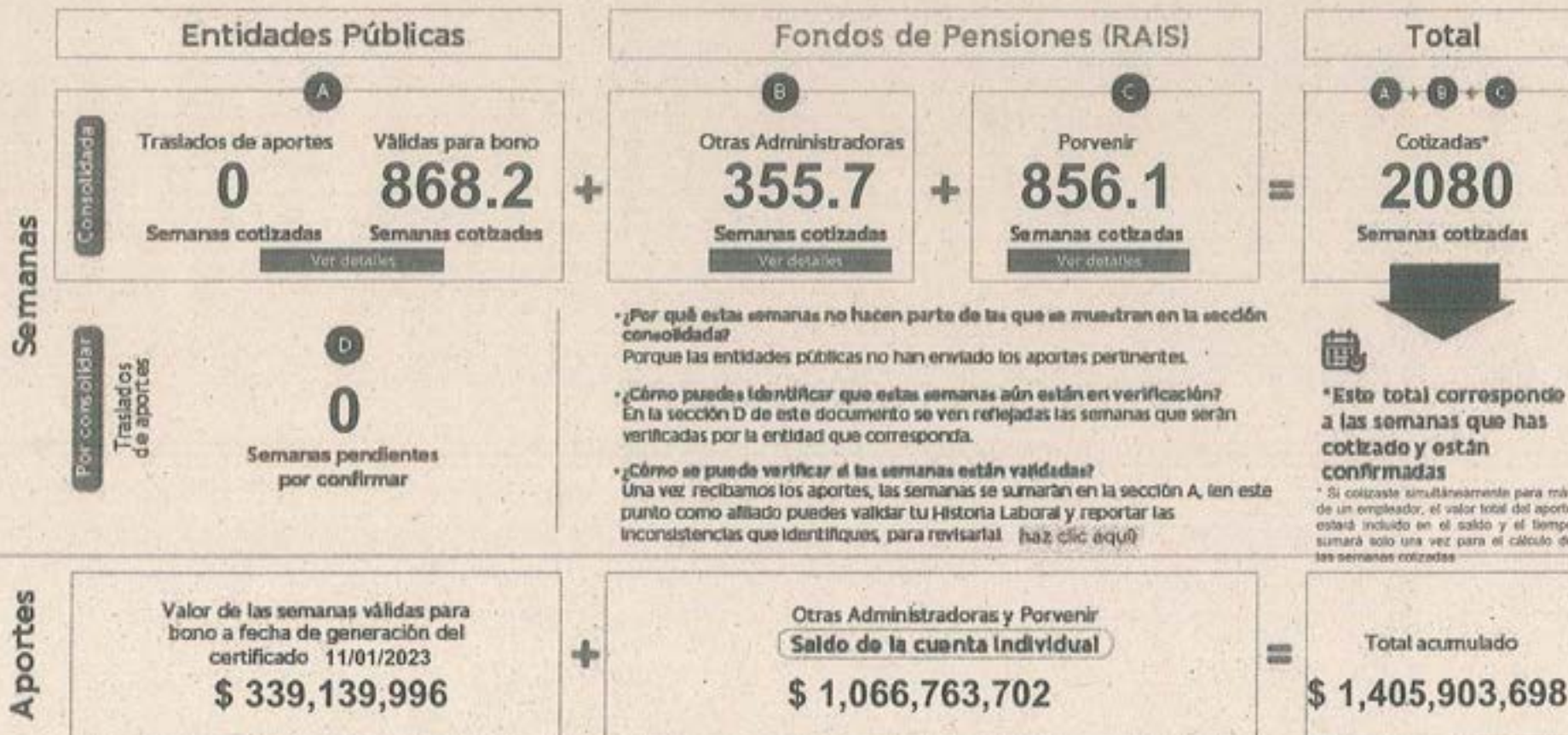
Tipo y número de documento:

CC 8.721.412

Fecha de nacimiento:

23/02/1962

Tu Historia Laboral Consolidada



¿Te hacen falta semanas cotizadas?
Para actualizar tu Historia Laboral,
[haz clic aquí](#)



¿Cuántas semanas cotizadas
tienes en los últimos 3 años?

144

Si has cotizado por lo menos 50 semanas en este periodo
estás cubierto por un seguro previsional que te ampara a ti y
a tu familia, teniendo en cuenta los demás requisitos legales.

* El valor del bono pensional es un cálculo provisional y no debe entenderse en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, el mismo puede variar por cambios en su historia laboral o por el tipo de redención de su bono pensional

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

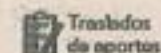
CC 8.721.412

Fecha de actualización de información:

14/12/2022



Semanas cotizadas en las Entidades Públicas



Trámites de aportes



Válidas para Bono Pensional

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral reportada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP)				Historia Laboral recordada por el afiliado		
			Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados	Estado del aporte	Periodo Inicial Día/Mes/Año	Periodo Final Día/Mes/Año	Días Cotizados
PAT	12011100001	INTERCOR	01/11/1989	30/11/1989	30				
PAT	12011100001	INTERCOR	01/12/1989	31/12/1989	31				
PAT	12011100001	INTERCOR	01/01/1990	31/12/1994	1,754				
NIT	860069804	INTERNATIONAL COLOMBIA RESOURCES CORPORATION POORA INTERCOR	01/01/1995	28/03/1998	1,183				
							Total de semanas cotizadas:		
							868.2		

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412

Fecha de actualización de información:



28



Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/1998	04/1998	\$ 1.615,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/1998	05/1998	\$ 1.070,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/1998	06/1998	\$ 1.205,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/1998	07/1998	\$ 1.210,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/1998	08/1998	\$ 1.300,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/1998	09/1998	\$ 1.158,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/1998	10/1998	\$ 1.255,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/1998	11/1998	\$ 2.028,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/1998	12/1998	\$ 1.221,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/1999	01/1999	\$ 1.472,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/1999	02/1999	\$ 1.335,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/1999	03/1999	\$ 2.601,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/1999	04/1999	\$ 1.708,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/1999	05/1999	\$ 1.509,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/1999	06/1999	\$ 1.350,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/1999	07/1999	\$ 1.521,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/1999	08/1999	\$ 1.413,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/1999	09/1999	\$ 1.489,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412

Fecha de actualización de información:



Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/1999	10/1999	\$ 1.290,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/1999	11/1999	\$ 2.634,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/1999	12/1999	\$ 1.302,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2000	01/2000	\$ 1.573,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2000	02/2000	\$ 1.508,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/2000	03/2000	\$ 2.846,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/2000	04/2000	\$ 1.851,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/2000	05/2000	\$ 1.660,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/2000	06/2000	\$ 1.695,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/2000	07/2000	\$ 1.483,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/2000	08/2000	\$ 1.850,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/2000	09/2000	\$ 1.488,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/2000	10/2000	\$ 1.832,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/2000	11/2000	\$ 2.789,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/2000	12/2000	\$ 1.507,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2001	01/2001	\$ 1.848,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2001	02/2001	\$ 1.616,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/2001	03/2001	\$ 3.221,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412

Fecha de actualización de información:



30



Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/2001	04/2001	\$ 2.279,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/2001	05/2001	\$ 1.851,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/2001	06/2001	\$ 1.672,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/2001	07/2001	\$ 1.887,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/2001	08/2001	\$ 1.734,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/2001	09/2001	\$ 1.608,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/2001	10/2001	\$ 1.739,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/2001	11/2001	\$ 3.218,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/2001	12/2001	\$ 1.574,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2002	01/2002	\$ 2.127,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2002	02/2002	\$ 1.783,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/2002	03/2002	\$ 3.396,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/2002	04/2002	\$ 2.338,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/2002	05/2002	\$ 1.787,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/2002	06/2002	\$ 1.620,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/2002	07/2002	\$ 1.672,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/2002	08/2002	\$ 1.727,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/2002	09/2002	\$ 1.781,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412

Fecha de actualización de Información:



31



Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Período Inicial mm/aaaa	Período Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Período Inicial mm/aaaa	Período Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/2002	10/2002	\$ 2,087,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/2002	11/2002	\$ 3,538,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/2002	12/2002	\$ 4,532,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2003	01/2003	\$ 1,975,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2003	02/2003	\$ 1,924,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/2003	03/2003	\$ 2,472,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/2003	04/2003	\$ 2,311,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/2003	05/2003	\$ 2,211,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/2003	06/2003	\$ 1,924,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/2003	07/2003	\$ 2,284,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/2003	08/2003	\$ 1,956,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/2003	09/2003	\$ 2,092,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/2003	10/2003	\$ 2,028,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/2003	11/2003	\$ 3,796,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/2003	12/2003	\$ 2,024,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2004	01/2004	\$ 3,977,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2004	02/2004	\$ 3,325,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	03/2004	03/2004	\$ 2,039,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412

Fecha de actualización de información:



32



Semanas cotizadas en otras administradoras del Régimen Privado

Administradora de origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
				Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	04/2004	04/2004	\$ 2.630,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	05/2004	05/2004	\$ 2.061,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	06/2004	06/2004	\$ 2.497,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	07/2004	07/2004	\$ 2.102,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	08/2004	08/2004	\$ 2.381,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	09/2004	09/2004	\$ 2.167,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	10/2004	10/2004	\$ 2.242,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	11/2004	11/2004	\$ 4.175,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	12/2004	12/2004	\$ 2.177,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	01/2005	01/2005	\$ 2.544,000	30			
COLFONDOS	NI	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED PUDIEN	02/2005	02/2005	\$ 2.276,000	30			
								Total de semanas cotizadas		
								355.7		

¿Si tu información está desactualizada o se deben realizar cambios?

Ingresa a www.porvenir.com.co/web/actualiza-tu-historia-laboral

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



33



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2005	03/2005	\$ 4.511,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2005	04/2005	\$ 2.264,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2005	05/2005	\$ 2.578,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2005	06/2005	\$ 2.381,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2005	07/2005	\$ 2.514,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2005	08/2005	\$ 2.532,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2005	09/2005	\$ 2.345,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2005	10/2005	\$ 2.692,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2005	11/2005	\$ 4.808,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2005	12/2005	\$ 2.345,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2006	01/2006	\$ 2.568,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2006	02/2006	\$ 4.809,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2006	03/2006	\$ 3.667,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2006	04/2006	\$ 2.889,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2006	05/2006	\$ 2.442,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2006	06/2006	\$ 2.957,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2006	07/2006	\$ 2.486,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2006	08/2006	\$ 2.806,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2006	09/2006	\$ 2.555,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2006	10/2006	\$ 2,523,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2006	11/2006	\$ 4,350,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2006	12/2006	\$ 2,895,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2007	01/2007	\$ 2,677,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2007	02/2007	\$ 2,957,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2007	03/2007	\$ 5,526,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2007	04/2007	\$ 3,148,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2007	05/2007	\$ 3,103,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2007	06/2007	\$ 2,690,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2007	07/2007	\$ 3,014,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2007	08/2007	\$ 2,869,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2007	09/2007	\$ 2,835,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2007	10/2007	\$ 2,973,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2007	11/2007	\$ 5,346,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2007	12/2007	\$ 2,883,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2008	01/2008	\$ 3,268,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2008	02/2008	\$ 3,314,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2008	03/2008	\$ 5,927,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2008	04/2008	\$ 3,166,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412



35



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2008	05/2008	\$ 3,067,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2008	06/2008	\$ 3,391,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2008	07/2008	\$ 3,358,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2008	08/2008	\$ 3,566,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2008	09/2008	\$ 3,298,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2008	10/2008	\$ 3,499,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2008	11/2008	\$ 6,085,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2008	12/2008	\$ 3,029,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2009	01/2009	\$ 3,668,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2009	02/2009	\$ 3,493,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2009	03/2009	\$ 6,431,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2009	04/2009	\$ 5,505,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2009	05/2009	\$ 3,664,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2009	06/2009	\$ 3,933,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2009	07/2009	\$ 3,956,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2009	08/2009	\$ 3,903,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2009	09/2009	\$ 3,506,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2009	10/2009	\$ 3,677,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2009	11/2009	\$ 6,474,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2009	12/2009	\$ 3,532,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2010	01/2010	\$ 3,765,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2010	02/2010	\$ 3,742,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2010	03/2010	\$ 6,945,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2010	04/2010	\$ 4,481,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2010	05/2010	\$ 3,486,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2010	06/2010	\$ 4,052,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2010	07/2010	\$ 3,830,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2010	08/2010	\$ 3,806,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2010	09/2010	\$ 3,816,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2010	10/2010	\$ 3,637,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2010	11/2010	\$ 7,018,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2010	12/2010	\$ 3,678,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2011	01/2011	\$ 4,024,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2011	02/2011	\$ 4,060,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2011	03/2011	\$ 7,514,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2011	04/2011	\$ 3,912,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2011	05/2011	\$ 4,303,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2011	06/2011	\$ 3,993,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2011	07/2011	\$ 4,873,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2011	08/2011	\$ 4,109,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2011	09/2011	\$ 3,993,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2011	10/2011	\$ 4,319,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2011	11/2011	\$ 7,556,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2011	12/2011	\$ 3,983,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2012	01/2012	\$ 4,262,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2012	02/2012	\$ 8,241,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2012	03/2012	\$ 4,931,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2012	04/2012	\$ 4,520,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2012	06/2012	\$ 4,415,000	60			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2012	07/2012	\$ 4,354,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2012	08/2012	\$ 4,179,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2012	09/2012	\$ 4,168,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2012	10/2012	\$ 4,350,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2012	11/2012	\$ 8,249,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2012	12/2012	\$ 3,705,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2013	01/2013	\$ 4,612,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2013	02/2013	\$ 5,159,900	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2013	03/2013	\$ 8.118.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2013	04/2013	\$ 8.339.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2013	05/2013	\$ 4.465.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2013	06/2013	\$ 4.348.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2013	07/2013	\$ 4.468.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2013	08/2013	\$ 4.652.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2013	09/2013	\$ 4.316.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2013	10/2013	\$ 4.748.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2013	11/2013	\$ 7.934.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2013	12/2013	\$ 4.424.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2014	01/2014	\$ 4.854.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2014	02/2014	\$ 6.103.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2014	03/2014	\$ 4.388.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2014	04/2014	\$ 9.273.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2014	05/2014	\$ 4.802.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2014	06/2014	\$ 4.838.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2014	07/2014	\$ 6.087.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2014	08/2014	\$ 4.647.000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2014	09/2014	\$ 4.851.000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412



39



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2014	10/2014	\$ 4,309,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2014	11/2014	\$ 8,974,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2014	12/2014	\$ 4,264,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2015	01/2015	\$ 5,079,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2015	02/2015	\$ 5,953,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2015	03/2015	\$ 9,688,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2015	04/2015	\$ 7,340,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2015	05/2015	\$ 4,944,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2015	06/2015	\$ 4,931,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2015	07/2015	\$ 6,484,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2015	08/2015	\$ 5,121,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2015	09/2015	\$ 4,694,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2015	10/2015	\$ 5,265,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2015	11/2015	\$ 8,717,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2015	12/2015	\$ 5,265,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2016	01/2016	\$ 4,764,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2016	02/2016	\$ 5,002,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2016	03/2016	\$ 15,103,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2016	04/2016	\$ 5,273,000	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2016	05/2016	\$ 5,110,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2016	06/2016	\$ 5,467,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2016	07/2016	\$ 6,886,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2016	08/2016	\$ 5,288,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2016	09/2016	\$ 5,467,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2016	10/2016	\$ 4,805,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2016	11/2016	\$ 10,242,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2016	12/2016	\$ 5,971,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2017	01/2017	\$ 5,842,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2017	02/2017	\$ 10,271,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2017	03/2017	\$ 7,645,193	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2017	04/2017	\$ 5,937,047	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2017	05/2017	\$ 5,619,032	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2017	06/2017	\$ 5,685,008	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2017	07/2017	\$ 7,994,466	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2017	08/2017	\$ 6,334,093	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2017	09/2017	\$ 5,187,281	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2017	10/2017	\$ 5,942,605	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2017	11/2017	\$ 10,141,278	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412



41



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2017	12/2017	\$ 5,551,117	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2018	01/2018	\$ 10,144,820	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2018	02/2018	\$ 18,127,223	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2018	03/2018	\$ 5,529,954	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2018	04/2018	\$ 6,702,225	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2018	05/2018	\$ 6,204,735	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2018	06/2018	\$ 6,024,074	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2018	07/2018	\$ 5,954,589	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2018	08/2018	\$ 5,624,146	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2018	09/2018	\$ 6,054,955	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2018	10/2018	\$ 6,004,000	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2018	11/2018	\$ 11,331,221	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2018	12/2018	\$ 5,659,660	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2019	01/2019	\$ 6,870,816	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2019	02/2019	\$ 6,397,247	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2019	03/2019	\$ 10,666,486	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2019	04/2019	\$ 10,700,812	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2019	05/2019	\$ 6,236,104	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2019	06/2019	\$ 6,252,318	30			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8,721,412



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Cotización	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2019	07/2019	\$ 6,604,146	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2019	08/2019	\$ 6,620,359	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2019	09/2019	\$ 5,778,890	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	10/2019	10/2019	\$ 6,845,725	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	11/2019	11/2019	\$ 11,202,233	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2019	12/2019	\$ 7,418,316	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2020	01/2020	\$ 8,287,397	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2020	02/2020	\$ 5,188,250	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	03/2020	03/2020	\$ 6,119,195	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	04/2020	04/2020	\$ 11,787,589	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	05/2020	05/2020	\$ 6,392,837	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	06/2020	06/2020	\$ 7,400,336	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	07/2020	07/2020	\$ 6,401,117	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	08/2020	08/2020	\$ 5,862,835	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	09/2020	11/2020	\$ 5,385,404	90			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	12/2020	12/2020	\$ 12,917,007	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	01/2021	01/2021	\$ 5,673,998	30			
NIT	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	02/2021	02/2021	\$ 11,209,241	23			
CC	8721412	DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS	05/2021	09/2021	\$ 908,526	150			

Nombre Afiliado:

Daniel Lopez

Tipo y número documento:

CC 8.721.412



43



Semanas cotizadas en Porvenir

Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Historia Laboral Oficial				Historia Laboral recordada por el afiliado en proceso de verificación		
			Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Ingreso Base de Contracción	Días Cotizados	Periodo Inicial mm/aaaa	Periodo Final mm/aaaa	Días Cotizados
CC	8721412	DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS	12/2021	12/2021	\$ 908.526	30			
CC	8721412	DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS	01/2022	02/2022	\$ 1.000.000	60			
							Total de semanas cotizadas		
							856.1		

Para tus
solicitudes
consultaServifácil
porvenir



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	23/02/1962
Número de Documento:	8721412	Fecha Afiliación:	01/08/1980
Nombre:	DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS	Correo Electrónico:	
Dirección:	CARRERA 44A NO 27C-41	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Trasladado		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lc	[8]Sim	[9]Total
17016102044	CRUMP DIESEL S A	01/05/1980	30/05/1982	\$7.470	99,86	0,00	0,00	99,86
17013800123	SERV AUTOMOTRIZ CRUM	01/07/1982	30/04/1985	\$14.610	147,86	0,00	0,00	147,86
17017100106	TRANSPORTES SANCHEZ	12/02/1986	24/05/1986	\$17.790	19,00	0,00	0,00	19,00
17013800123	SERV AUTOMOTRIZ CRUM	25/05/1986	03/03/1989	\$39.310	140,43	0,00	0,00	140,43
12013700023	INTERCOR	15/03/1989	31/05/1989	\$143.159	11,00	0,00	0,00	11,00
12011100001	INTERCOR	01/06/1989	31/12/1994	\$515.064	291,43	10,29	0,00	281,14
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/01/1995	31/01/1995	\$573.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/02/1995	28/02/1995	\$570.000	4,14	0,00	0,00	4,14
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/03/1995	31/03/1995	\$792.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	INTERNACIONAL COLOMB	01/04/1995	30/04/1995	\$700.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/05/1995	31/05/1995	\$641.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/06/1995	30/06/1995	\$610.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/07/1995	31/07/1995	\$580.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/08/1995	31/08/1995	\$673.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/09/1995	30/09/1995	\$603.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/10/1995	31/10/1995	\$578.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/11/1995	30/11/1995	\$1.203.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/12/1995	31/12/1995	\$519.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/01/1996	31/01/1996	\$623.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/02/1996	29/02/1996	\$536.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/03/1996	31/03/1996	\$861.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/04/1996	30/04/1996	\$587.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/05/1996	31/05/1996	\$778.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/06/1996	30/06/1996	\$861.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/07/1996	31/07/1996	\$814.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/08/1996	31/08/1996	\$831.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/09/1996	30/09/1996	\$789.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/10/1996	31/10/1996	\$851.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/11/1996	30/11/1996	\$1.356.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/12/1996	31/01/1997	\$809.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/02/1997	28/02/1997	\$1.408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/03/1997	31/03/1997	\$1.368.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/04/1997	30/04/1997	\$1.055.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/05/1997	31/05/1997	\$1.074.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/06/1997	30/06/1997	\$709.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/07/1997	31/07/1997	\$991.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/08/1997	31/08/1997	\$996.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/09/1997	30/09/1997	\$1.002.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/10/1997	31/10/1997	\$886.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/11/1997	30/11/1997	\$1.507.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/12/1997	31/12/1997	\$892.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860089804	CARBONES DEL CERREJO	01/01/1998	31/01/1998	\$1.024.000	4,29	0,00	0,00	4,29



COLPENSIONES NIT 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 5721412 DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
80009904	CARBONES DEL CERREJO	01/02/1998	28/02/1998	\$1.007.000	4,29	0,00	0,00	4,29
86009904	CARBONES DEL CERREJO	01/03/1998	31/03/1998	\$1.743.000	3,14	0,00	0,00	3,14
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								865,14
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO INCLUIDAS EN EL CAMPO 18 * [TOTAL SEMANAS COTIZADAS]								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen INFORMATIVO refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
		[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	865,14
--	--------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
12011100001	INTERCOR	01/06/1989	30/06/1989	\$ 127.724	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/07/1989	31/07/1989	\$ 147.017	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/08/1989	31/08/1989	\$ 122.579	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/09/1989	30/09/1989	\$ 136.014	30	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 8721412 DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
12011100001	INTERCOR	01/01/1989	31/10/1989	\$ 127.724	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/11/1989	30/11/1989	\$ 163.020	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/12/1989	31/12/1989	\$ 121.271	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/01/1990	31/01/1990	\$ 128.667	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/01/1990	31/01/1990	\$ 128.667	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/02/1990	28/02/1990	\$ 126.094	28	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/03/1990	31/03/1990	\$ 130.296	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/04/1990	30/04/1990	\$ 117.434	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/05/1990	31/05/1990	\$ 167.054	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/06/1990	30/06/1990	\$ 188.953	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/07/1990	31/07/1990	\$ 160.296	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/08/1990	31/08/1990	\$ 166.543	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/09/1990	30/09/1990	\$ 166.887	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/10/1990	31/10/1990	\$ 176.773	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/11/1990	30/11/1990	\$ 271.229	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/12/1990	31/12/1990	\$ 154.367	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/01/1991	28/02/1991	\$ 254.040	59	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/03/1991	31/03/1991	\$ 166.982	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/04/1991	30/04/1991	\$ 278.437	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/05/1991	31/05/1991	\$ 357.892	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/05/1991	31/05/1991	\$ 357.892	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/06/1991	30/06/1991	\$ 188.040	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	29/06/1991	30/06/1991	\$ 188.040	-2	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/07/1991	31/07/1991	\$ 233.382	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/08/1991	31/08/1991	\$ 174.578	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	29/08/1991	31/08/1991	\$ 174.578	-3	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/09/1991	30/09/1991	\$ 200.816	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/09/1991	30/09/1991	\$ 200.816	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/10/1991	31/10/1991	\$ 262.752	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/10/1991	31/10/1991	\$ 262.752	-2	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/11/1991	30/11/1991	\$ 482.006	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/11/1991	30/11/1991	\$ 482.006	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/12/1991	31/12/1991	\$ 208.708	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/12/1991	31/12/1991	\$ 208.708	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/01/1992	31/01/1992	\$ 250.804	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/02/1992	29/02/1992	\$ 234.385	29	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/03/1992	31/03/1992	\$ 115.218	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	21/03/1992	31/03/1992	\$ 115.218	-11	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/04/1992	30/04/1992	\$ 280.790	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	22/04/1992	30/04/1992	\$ 280.790	-9	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/05/1992	31/05/1992	\$ 520.199	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/05/1992	31/05/1992	\$ 520.199	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/06/1992	30/06/1992	\$ 283.518	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/07/1992	31/07/1992	\$ 237.356	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/08/1992	31/08/1992	\$ 344.957	31	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 8721412 DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
12011100001	INTERCOR	01/09/1992	30/09/1992	\$ 323.800	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/10/1992	31/10/1992	\$ 340.149	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/11/1992	30/11/1992	\$ 497.889	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/11/1992	30/11/1992	\$ 497.889	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/12/1992	31/12/1992	\$ 317.070	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/12/1992	31/12/1992	\$ 317.070	-2	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/01/1993	31/01/1993	\$ 341.433	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/01/1993	31/01/1993	\$ 341.433	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/02/1993	28/02/1993	\$ 284.906	28	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	27/02/1993	28/02/1993	\$ 284.906	-2	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/03/1993	31/03/1993	\$ 205.820	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	31/03/1993	31/03/1993	\$ 205.820	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/04/1993	30/04/1993	\$ 430.878	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/05/1993	31/05/1993	\$ 404.407	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/06/1993	30/06/1993	\$ 665.070	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/07/1993	31/07/1993	\$ 377.009	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	24/07/1993	31/07/1993	\$ 377.009	-8	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/08/1993	31/08/1993	\$ 412.097	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/09/1993	30/09/1993	\$ 412.740	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	30/09/1993	30/09/1993	\$ 412.740	-1	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/10/1993	31/10/1993	\$ 366.147	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/11/1993	30/11/1993	\$ 733.038	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/12/1993	31/01/1994	\$ 361.464	62	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/02/1994	28/02/1994	\$ 366.873	28	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/03/1994	31/03/1994	\$ 418.316	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/04/1994	30/04/1994	\$ 676.784	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/05/1994	31/05/1994	\$ 545.758	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/06/1994	30/06/1994	\$ 1.275.425	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	25/06/1994	30/06/1994	\$ 1.275.425	-6	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/07/1994	31/07/1994	\$ 446.317	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	17/07/1994	31/07/1994	\$ 446.317	-15	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/08/1994	31/08/1994	\$ 588.279	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/09/1994	30/09/1994	\$ 511.445	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/10/1994	31/10/1994	\$ 544.224	31	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	INTERCOR	01/11/1994	30/11/1994	\$ 942.980	30	Pago aplicado al periodo declarado
12011100001	SIN NOMBRE	29/11/1994	30/11/1994	\$ 942.980	-2	Licencia no remunerada
12011100001	INTERCOR	01/12/1994	31/12/1994	\$ 515.054	31	Pago aplicado al periodo declarado
12013700023	INTERCOR	16/03/1989	31/03/1989	\$ 57.580	16	Pago aplicado al periodo declarado
12013700023	INTERCOR	01/04/1989	30/04/1989	\$ 133.093	30	Pago aplicado al periodo declarado
12013700023	INTERCOR	01/05/1989	31/05/1989	\$ 143.199	31	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV.AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/07/1982	31/12/1982	\$ 7.470	184	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV.AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/01/1983	31/06/1983	\$ 9.480	243	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV.AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/09/1983	31/01/1985	\$ 11.890	519	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV.AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/02/1985	30/04/1985	\$ 14.610	89	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV.AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	25/06/1986	31/01/1987	\$ 21.420	221	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 8721412 DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

[27] Identificación Empleado	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
17013800123	SERV. AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/02/1987	29/02/1988	\$ 25.530	304	Pago aplicado al periodo declarado
17013800123	SERV. AUTOMOTRIZ CRUMP LTDA	01/03/1988	03/03/1989	\$ 39.310	368	Pago aplicado al periodo declarado
17016102044	CRUMP DIESEL S.A.	01/08/1980	31/12/1980	\$ 4.410	153	Pago aplicado al periodo declarado
17016102044	CRUMP DIESEL S.A.	01/01/1981	31/12/1981	\$ 5.790	365	Pago aplicado al periodo declarado
17016102044	CRUMP DIESEL S.A.	01/01/1982	30/06/1982	\$ 7.470	181	Pago aplicado al periodo declarado
17017100108	TRANSPORTES SANCHEZ LTDA	12/02/1986	24/06/1986	\$ 17.750	133	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] RC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199501	06/02/1995	50033001000045	\$ 572.876	\$ 75.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199502	06/03/1995	50033001000073	\$ 889.958	\$ 108.100	\$ 600		29	29	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199503	04/04/1995	50033001000027	\$ 792.331	\$ 97.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	INTERNACIONAL COLOMBIA RESOURCES CO	NO	199504	04/05/1995	50053101001177	\$ 699.864	\$ 87.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199505	07/06/1995	51026101000057	\$ 641.368	\$ 80.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199506	07/07/1995	50053101001034	\$ 610.267	\$ 76.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199507	04/08/1995	51026101000051	\$ 680.330	\$ 85.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199508	07/09/1995	50053101010630	\$ 673.322	\$ 84.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199509	06/10/1995	51026101000688	\$ 603.236	\$ 75.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199510	07/11/1995	50053101011372	\$ 578.100	\$ 71.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199511	07/12/1995	51026101001229	\$ 1.202.683	\$ 150.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199512	05/01/1996	50053101011677	\$ 519.305	\$ 64.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199601	07/02/1996	51026101001519	\$ 623.262	\$ 84.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199602	07/03/1996	50053101012586	\$ 537.976	\$ 72.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199603	03/04/1996	51026101001838	\$ 860.856	\$ 116.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199604	07/05/1996	51026101002035	\$ 987.133	\$ 123.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199605	07/06/1996	51026101002245	\$ 777.842	\$ 105.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199606	05/07/1996	50053101013553	\$ 882.689	\$ 116.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199607	05/08/1996	51026101002580	\$ 813.935	\$ 109.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199608	05/09/1996	51026101002613	\$ 830.970	\$ 112.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199609	04/10/1996	51026101003050	\$ 759.432	\$ 102.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199610	05/11/1996	51026101003322	\$ 850.695	\$ 114.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199611	05/12/1996	51026101003624	\$ 1.355.601	\$ 163.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199612	06/01/1997	51026101003658	\$ 808.876	\$ 108.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199701	07/02/1997	51026101004292	\$ 808.615	\$ 107.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199702	07/03/1997	51026101004670	\$ 1.405.364	\$ 187.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199703	07/04/1997	51026101004871	\$ 1.368.460	\$ 185.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199704	06/05/1997	16002100002068	\$ 1.054.573	\$ 142.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199705	06/06/1997	16002100002203	\$ 1.073.649	\$ 144.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199706	07/07/1997	16002100002380	\$ 708.118	\$ 95.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199707	06/08/1997	16002100002532	\$ 890.724	\$ 123.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199708	05/09/1997	16002100002675	\$ 985.856	\$ 134.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORT DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 8721412 DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] BIC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
88008804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199709	07/10/1997	16002100003851	\$ 1.001.948	\$ 132.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199710	09/11/1997	16002100003890	\$ 885.486	\$ 119.700	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199711	09/12/1997	16002100003192	\$ 1.908.907	\$ 257.400	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	NO	199712	09/01/1998	16002100003305	\$ 851.920	\$ 120.500	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LLC	NO	199801	09/02/1998	16002100003482	\$ 1.024.000	\$ 137.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LLC	NO	199802	08/03/1998	16002100003668	\$ 1.007.003	\$ 135.900	\$ 0	30	30		Pago aplicado al periodo declarado
88008804	CARBONES DEL CERREJON LLC	NO	199803	03/04/1998	16002100003847	\$ 1.743.451	\$ 231.800	-\$ 3.500	23	22		Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2021
ACTUALIZADO A: 23 septiembre 2021

C 8721412

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **8721412**, estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **TRASLADADO A OTRO FONDO**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPRESENTANCIA PRESIDENCIAL
DE COLOMBIA
V. O. L. A. D. O.

BARRANQUILLA, 12 de Enero de 2023

2023_582232-34227884

Señor (a):

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

CARRERA 16 31-105

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2023_582232 del 12 de Enero de 2023

Ciudadano: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS

Identificación: C.C. 8721412

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES,

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

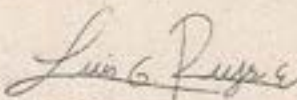
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que ya se encuentra pensionado o en trámite de pensión, en el régimen de Ahorro Individual Con solidaridad. No obstante si la prestación es de Supervivencia o una Sustitución Pensional, es necesario que allegue copia del acto administrativo del reconocimiento de Pensión de Supervivencia o Sustitución.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

104

Bogotá D.C., 2023-01-17

Señor
DANIEL LOPEZ
KR 16 31 105 VISTA HERMOSA
LA UNION
BARRANQUILLA
ATLANTICO

Ref. Rad. Porvenir: 0104707037624500
CC: 8721412
T.N: 11253939
COR-BENEF

Reciba un saludo cordial.

En atención a su solicitud relacionada la anulación de afiliación en Porvenir y traslado a Colpensiones, le informamos lo siguiente:

El 31 de enero de 2005 suscribió de manera libre y espontánea formulario de solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir, tal y como lo declara en el formulario de solicitud, como traslado proveniente de Colfondos, (adjuntamos formulario)

Dado lo anterior, se encuentra afiliado a Porvenir con fecha de efectividad desde el 1° de marzo de 2005. Lo anterior es prueba de que la selección al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS efectuada se hizo sin ningún tipo de presiones por parte nuestra, pues para estos casos la voluntad de afiliación de la persona es autónoma, indivisible e intransferible, lo que significa que la decisión tomada no dependía de la injerencia o intervención de persona alguna.

Así las cosas, le informamos, que de acuerdo con la reglamentación vigente no existe trámite interno alguno para las Administradoras de Fondos de Pensiones que permita anular o desvincular a un afiliado del Sistema General de Pensiones por fuera del término legalmente establecido, esto sólo podrá llevarse a efecto a través de una autoridad judicial.

Ahora bien, revisada nuestra base de datos, encontramos que esta Administradora que en noviembre de 2022 aprobó pensión por Invalidez, entrando a nomina desde el 02 de noviembre de 2022.

En consecuencia de lo anterior se concluye entonces se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad a través del Fondo de Pensiones Porvenir, no siendo posible por las razones expuestas, el traslado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrado por el Colpensiones y la solicitud de prestaciones ya fue realizada reconocida se viene pagando.

En relación con su solicitud como indemnización de perjuicios ocasionados, nos permitimos manifestarle que no resulta jurídicamente procedente, teniendo en cuenta es esta Sociedad Administradora no ha incurrido en conductas, acciones u omisiones, que pudieran considerarse generadoras de tales perjuicios, máxime si tenemos en cuenta que desde el momento en que se presentó reclamación pensional la misma fue definida, (adjuntamos certificado)

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

Para realizar sus consultas y trámites le invitamos a utilizar nuestros canales digitales o comunicarse con nuestra línea de servicio al cliente marcando así:



Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor Porvenir para todos ¹²³

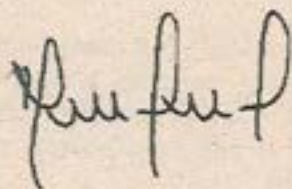
Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

Cordialmente,

1 No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext.77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

2 Recuerde, su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo dos (2) veces al año; así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

3 Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11 A N 96 51 oficina 203 en Bogotá, teléfono 601 6108161, correo defensoriaporvenir@legalcra.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Marcela Alzate Cespedes', written in a cursive style.

JOHANA MARCELA ALZATE CESPEDES

Dirección Atención Integral a Clientes

AVISO CAMBIO DE RÉGIMEN DE PENSIONES OBLIGATORIAS O CAMBIO DE ADMINISTRADORA DE FONDOS

CARTA AVISO CAMBIO DE RÉGIMEN DE PENSIONES O CAMBIO DE ADMINISTRADORA DE FONDOS

LUGAR Y FECHA:

Die 09/04 (AIBANIA)

FECHA EFECTIVA: _____

Señores

DIVISIÓN ADMON. PERSONAL & BENEFICIOS

Recursos Humanos

Cerrejón

Respetados señores:

Me permito informarles que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11 y 16 del decreto No. 692 de 1994, he seleccionado de manera libre y voluntaria:

- ☐ El Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad establecida en la Ley 100 de 1993 (Art. 12).
- ☐ El Régimen de Prima Media con Prestación Definida -ISS

Para el manejo de mis aportes obligatorios he seleccionado a PORVENIR por lo tanto, les solicito realizar ante dicha administradora mi vinculación tal como lo contempla el párrafo cuarto del mismo artículo y se empiecen a realizar las cotizaciones a que haya lugar.

Atentamente,

Daniel Lopez

NOMBRE EMPLEADO

8721412

CÉDULA

[Firma]

FIRMA

Anexo formato de vinculación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **8.721.412** se le aprobó la **SOLICITUD POR INVALIDEZ** a partir del 04 de Mayo de 2021 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado con una mesada pensional por \$5,852,052.00.

La presente certificación se expide el 17 de enero de 2023.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

- Bajo la modalidad de Retiro Programado la pensión también es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).
- Art. 44/ Ley 100: el estado de invalidez podrá revisarse cada 3 años con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión.
- La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.



Guía de autoservicios para nuestros pensionados

**Servifácil
porvenir**

Canales que hacen tu vida más fácil.

Pensionados



Porvenir
Web



Servicios
a un clic



Audio
Respuesta



Punto
Digital

Extracto de pensionado



Ingresa aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

Certificado de pensionado



Ingresa aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

Certificado de pensión en trámite



Ingresa aquí



Llámanos aquí

Certificado de devolución de saldos



Ingresa aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

La información que necesitas

Pensionados



Parvenir
Web



Servicios
a un clic



Audio
Respuesta



Punto
Digital

Certificado de Declaración Renta con
Excedentes de libre disponibilidad



Ingresar aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

Comprobante de nómina pensionado



Ingresar aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

Consulta solicitudes y quejas



Ingresar aquí

Actualización de datos



Ingresar aquí



Llámanos aquí



Busca una oficina

La información que necesitas y Transacciones que puedes hacer por nuestros canales



Saldo promedio 585.552



547

4208014272480000

BOGOTÁ D.C, 05 de diciembre de 2022

Señor(a)
DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS
 dannylopez6223@gmail.com
 15 1/4

Ref. Rad. Porvenir. N.A.
 Solicitud por: INVALIDEZ
 C.C: 8.721.412
 Afiliado: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS
 T.N. N.A
 COR - BEN

Reciba un saludo cordial

En esta oportunidad nos complace comunicarle que su solicitud de pensión de invalidez ha sido **APROBADA**.

A continuación detallamos la información que usted debe conocer y los pasos a seguir:

1. ¿Cuál es el valor de la mesada? Para el año 2022 el valor de la mesada es de \$ 5.173.312,00.

¿La mesada tiene algún descuento? Sí, se aplica un descuento para el pago de salud¹, que en su caso corresponde a la suma de \$ 620.800,00. El valor neto que recibirá mensualmente será de \$4.552.512,00.

Este descuento le permite acceder a los servicios en la Entidad Promotora de Salud (EPS) y se debe aplicar independientemente si usted ya es cotizante a salud como empleado o como beneficiario de algún cotizante, dado que el aporte a salud se hace por la totalidad de los ingresos que usted recibe.

2. ¿Cómo se calculó el valor de la mesada? Las variables que se tuvieron en cuenta fueron:

Porcentaje de pérdida de capacidad laboral	Semanas Cotizadas	Porcentaje de Liquidación ²	Promedio del salario mensual sobre el cual cotizó en los últimos 10 años (IBL)
53,32%	1.177	64,5%	\$ 7.593.864,00

Valor de la mesada = Porcentaje de liquidación x Promedio del salario mensual sobre el cual cotizó en los últimos 10 años (IBL).

1. Ley 2010 de 2019: Para mesadas de un (1) smmlv el descuento de eps será de 8%, para mesadas mayores a 1 smmlv y hasta 2 smmlv el descuento de EPS será de 10% y para mesadas superiores a 2 smmlv el descuento será del 12%. Conforme a la misma ley, a partir de 2022 las mesadas equivalentes a un (1) smmlv el descuento de eps pasara al 4%.

Para pensionados con residencia en el exterior e inactivos en la base única de afiliados de eps (BDUA - ADRES), podrán optar por ser exonerados del descuento de salud. Adicionalmente pensionados con residencia en el exterior requieren de acuerdo con el Decreto 019 de 2012, artículo 22. "Acreditación de la fe de vida (Supervivencia) de connacionales fuera del país. En todos los casos, la fe de vida (supervivencia) de los connacionales es fuera del país, se probará ante las entidades que forman parte del Sistema General de Seguridad Social Integral, cada seis (6) meses. Se podrá acreditar mediante documento expedido por parte de la autoridad pública del lugar sede donde se encuentre el connacional en el que se evidencie la supervivencia. Los trámites de apostillaje se podrán realizar ante el consulado de la respectiva jurisdicción, a través de medios electrónicos o correo postal, conforme a lo establecido en el presente Decreto y en el reglamento que expida el Gobierno Nacional."

2. Cuando el porcentaje de pérdida de capacidad laboral está entre el 50% y el 65,99%, el monto de la pensión se liquidará a partir del 45% del IBL. Por cada 50 semanas adicionales a las primeras 500 semanas de cotización el porcentaje de liquidación se incrementará en un 1.5% adicional hasta llegar al 75% del IBL. Cuando el porcentaje de pérdida de capacidad laboral es igual o superior al 66%, el monto de la pensión se liquidará a partir del 54% del IBL. Por cada 50 semanas adicionales a las primeras 800 semanas de cotización el porcentaje de liquidación se incrementará en un 2% adicional hasta llegar al 75% del IBL.



15 2/4

3. ¿Qué pagos va a recibir a partir de este momento?

- Un primer pago que corresponderá al valor de \$ 105.672.318,00 reconocido desde 4 de Mayo de 2021 fecha en la que perdió su capacidad laboral hasta el mes de noviembre de 2022, con un descuento por concepto pago de EPS con destino al Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) como lo establece la norma³, este giro se efectuará al medio de pago reportado en la solicitud de beneficio pensional.
- A partir del siguiente mes usted ingresará a la nómina de pensionados y recibirá de manera anticipada su mesada del mes en curso, pago que se realizará máximo el día 10 de cada mes. Este valor se ajustará anualmente de acuerdo con la normatividad vigente⁴.
- En el mes de Noviembre de cada año recibirá la mesada adicional (mesada 13).

Próximos pasos que usted debe realizar

1. Cuenta para realizar el pago de la mesada

Si usted tiene una cuenta bancaria y la informó al momento de radicar su solicitud, en esta cuenta le realizaremos el pago de sus mesadas.

Ahora bien en caso de no contar con este medio de pago le invitamos a que realice la apertura de una **cuenta bancaria pensional**, a continuación le informamos algunos de sus beneficios:

- No tiene cuota de manejo, ni costo por apertura.
- No es necesario tener un saldo mínimo en la cuenta.
- Es opcional el manejo de retiros con tarjeta débito o talonario.
- Además, puede hacer retiros en otras redes y disfrutar de servicios alternos al manejo de la cuenta.

Diríjase a cualquiera de las oficinas a nivel nacional del Banco de Bogotá o BBVA, donde debe informar que el pagador de su pensión será Porvenir S.A. a través del Fondo de Retiro Programado con NIT 900.394.960-0 anexando:

- Copia de esta comunicación.
- Copia de su documento de identidad ampliado al 150%.

Una vez realizada la apertura de la cuenta pensional comuníquese con la línea gratuita nacional 018000517170 y registre su número de cuenta bancaria o también cuenta con la opción de entregar el respectivo certificado bancario en la Oficina Porvenir más cercana.

2. Afiliación a la EPS

Si usted se encuentra afiliado(a) a una EPS, o al Sisben o es Beneficiario en salud deberá:

3. Resolución 2388 de 2016. Cuando el retroactivo de la pensión se reconoce por primera vez, el aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud debe ser enviado al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) con el código MIN001.

4. Artículo 81 de la Ley 100 de 1993: "... Se calcula cada año una anualidad en unidades de valor constante, igual al resultado de dividir el saldo de su cuenta de ahorro y bono pensional, por el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el afiliado y sus beneficiarios. La pensión mensual corresponderá a la doceava parte de dicha anualidad. El saldo de la cuenta de ahorro pensional, mientras el afiliado disfruta de una pensión por retiro programado, no podrá ser inferior al capital requerido para financiar al afiliado y sus beneficiarios una renta vitalicia de un salario mínimo legal mensual vigente...."



15 3/4

- Dirigirse a su EPS y actualizar su afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de su mesada es el Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808 y adjuntando copia de esta comunicación.

La actualización o afiliación a la EPS deberá realizarla los primeros cinco (5) días hábiles del próximo mes, solicitando al Asesor de la EPS que la vigencia sea a partir del mes siguiente al ingreso de la nómina como pensionado.

Recuerde que si en un futuro, decide trasladarse de EPS, usted debe realizar el anterior procedimiento contando con la aceptación y aprobación de traslado por parte de la Entidad de Salud seleccionada.

La EPS será la encargada de la actualización en la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud - (BDUA - SGSSS). Lo anterior garantizará la prestación de sus servicios de salud.

3. Cajas de Compensación:

Como pensionado tiene la posibilidad de afiliarse⁵ a las cajas de compensación y acceder a los servicios que ofrecen, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

Sin tener que realizar aporte mensual 0% ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Has acreditado 25 años o más en el Sistema General de Cajas de Compensación Familiar	Puedes acceder a los servicios básicos:      Recreación Deporte Cultura Turismo Capacitación
Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 0,6% ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 0,6% de forma voluntaria.	Puedes acceder a los servicios básicos:      Recreación Deporte Cultura Turismo Capacitación    Recreación Turismo Capacitación
Realizando un aporte voluntario de manera mensual del 2% ✓ Si su mesada pensional es inferior a 1.5 smmlv. ✓ Si su mesada pensional es superior a 1.5 smmlv puede realizar el aporte del 2% de forma voluntaria.	Puedes acceder a los servicios básicos:     Recreación Deporte Cultura Turismo   Capacitación Otros servicios

5. Afiliación (...) artículo 57 de la ley 21 de 1982, modificado por el artículo 139 del decreto-ley 019 de 2012, establece que es obligación de las Cajas de Compensación Familiar afiliar a todo empleador, trabajador independiente y pensionado que lo solicite. La afiliación de los pensionados en las Cajas de Compensación Familiar está regulada en el artículo 6 de la Ley 71 de 1988, modificado por la ley 1643 de 2013 y reglamentado por el Decreto 867 de 2014, compilado en la sección 2 del Capítulo 3 del Título 7 del Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo (DURTS) 1072 de 2015.



15 4/4

Para afiliarse, acérquese a la Caja de Compensación Familiar de su elección:

- Si desea aportar el 0% adjunte un certificado de semanas cotizadas de la Caja de Compensación donde estuvo afiliado, copia del documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de pago de la última mesada.
- Si desea aportar el 0,6% o 2%, adjunte copia de su documento de identidad, copia de esta comunicación y desprendible de la última mesada.

¿Qué beneficios tengo por ser Pensionado de Porvenir?

- Periódicamente lo mantendremos actualizado con toda la información que debe conocer como pensionado a través del Boletín al Pensionado.
- Hacer uso de nuestros canales digitales y de autoservicio, lo invitamos a conocer la página de internet www.porvenir.com.co sección pensionados.
- El próximo mes enviaremos la oferta de valor para nuestros nuevos pensionados, con todos los servicios y beneficios de ser pensionado de Porvenir.
- Nuestros canales de servicio estarán a su disposición como la Línea exclusiva de Servicio al Pensionado en Bogotá 3906881 o a nivel nacional sin costo 018000517170, nuestras oficinas a nivel nacional o ingresando a la página web www.porvenir.com.co

Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{6,7,8}

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO

Dirección Pensionados y Pagos

LRR/C.S.

C.C. EXP. PI 531279

FTC-H0175

6.No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 601 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

7.Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

8.Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 601 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

118



547

6635
4208014278620500

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Señor(a)
DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS
 Delegado(a) N.A.
 dannylopez6223@gmail.com
 7203 1/3

Ref. Rad. Porvenir. N.A.
 Solicitud por: INVALIDEZ
 CC: 8.721.412
 Afiliado: DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS
 T.N. N.A
 COR - BEN

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS, Recibe un saludo cordial.

Este 2023 queremos agradecerte por confiar en Porvenir y hacer parte de la *Comunidad del Pensionado*. Para nosotros tu bienestar y la tranquilidad de tu familia son fundamentales, lo que nos inspira a trabajar para seguir evolucionando y día a día ofrecer alternativas y beneficios que mejoren tu calidad de vida.

Queremos contarte que, al estar bajo la modalidad de *Retiro Programado*, realizamos el cálculo de tu mesada pensional¹, de acuerdo con las siguientes variables:



El capital
 acumulado
 en tu cuenta
 individual.



Tu expectativa
 de vida y la de
 tu grupo
 familiar.



La tasa de rendimiento
 esperada del Fondo
 Especial de Retiro
 Programado.



Nuevo salario
 mínimo e IPC

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor de la mesada pensional para el 2023 será de \$5.852.052.

Lo que debes saber como Pensionado

Renta Vitalicia:

Recuerda que mientras disfrutas de una pensión pagada bajo la modalidad de retiro programado, puedes en cualquier momento optar por contratar tu pensión bajo la modalidad de *renta vitalicia*, con cualquiera de las aseguradoras que ofrecen esta modalidad de pensión, bajo esta modalidad el incremento de tu mesada pensional se realizará con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC. Es importante aclarar que esta opción podrá ser viable siempre y cuando las compañías de seguros presenten la oferta de la compra de la renta vitalicia, de lo contrario, la pensión se seguirá administrando por Porvenir en la modalidad de retiro programado.

¹ Artículo 81 de la Ley 100 de 1993. Retiro Programado.



Porvenir S.A. te prestará la debida asesoría, en el momento en que decidas optar por esta modalidad pensional.

Control de Saldos²:

El deber de los fondos de pensiones es revisar permanentemente que el capital pensional existente en la cuenta de ahorro individual del pensionado sea suficiente para pagar de manera vitalicia una mesada pensional, y en el momento que se requiera, contratar el pago de su pensión a través de una compañía de seguros.

Eventuales Beneficiarios:

Queremos recordarte que es un deber de tu parte como Pensionado de informar a Porvenir S.A. sobre cualquier cambio en la composición de tu núcleo familiar, lo anterior con el propósito de mantener actualizado tus beneficiarios ante una eventual sustitución de pensión por fallecimiento; previo cumplimiento de requisitos legales.

Vale la pena resaltar que cuando aprobamos tu pensión Porvenir determinó el monto de tu mesada pensional con los beneficiarios indicados por ti, cualquier cambio de esta información modifica el valor de la mesada pensional.

De igual manera te recomendamos compartir con tu grupo familiar tu estado de pensionado con Porvenir con el fin que, en caso de fallecimiento, las personas que consideren tener derecho a reclamar sus beneficios pensionales realicen este trámite ante Porvenir S.A.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Servicio al Pensionado 800.224.808

Como pensionado esta información es importante para ti

Medio de Pago:

Si decides hacer el cambio a **cuenta pensional** exclusiva para pensionados lo podrás hacer en cualquier oficina del Banco de Bogotá o BBVA, e informar a Porvenir para su respectiva actualización.

Vinculación EPS:

Si deseas realizar cambio de Entidad Promotora de Salud, deberás dirigirte a la EPS de tu elección, con el fin de actualizar tu afiliación en calidad de pensionado, informando que el pagador de tu mesada es el **Fondo de Pensiones Porvenir con NIT 800.224.808**

Caja de Compensación Familiar:

Como pensionado tienes la posibilidad de afiliarte a la Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con la tarifa establecida y los servicios que selecciones se aplicará el respectivo descuento en tu mesada pensional.

² Artículo 12 del decreto 832 de 1996.



Para hijos beneficiarios, certificado de estudios:

Para casos de afiliados fallecidos, los hijos mayores de 18 años y menores de 25 años que se encuentran estudiando deben remitirnos cada periodo académico el respectivo certificado de estudio.

Beneficios por ser pensionado a Porvenir

- ✓ Periódicamente te mantendremos actualizado con toda la información que debe conocer como pensionado a través del Boletín al Pensionado.
- ✓ Tener a la mano nuestros canales digitales y de autoservicio. Te invitamos a conocer la página de internet [www.porvenir.com.co/sección pensionados](http://www.porvenir.com.co/sección_pensionados), en donde encontraras la **oferta de valor para nuestros pensionados**, con todos los servicios y beneficios de ser parte de nuestra Comunidad del Pensionado Porvenir.



Porvenir Web
www.porvenir.com.co



Línea exclusiva
al pensionado

Bogotá 011 239 002 82
Línea nacional en costa 011 20005 2128

Para continuar disfrutando de los beneficios de nuestra comunidad en calidad de pensionado de Porvenir, mantén tus datos de localización y de tu grupo familiar debidamente actualizados.

Nuestro propósito es avanzar juntos y así construir un mejor porvenir para todos.

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO
Dirección de Pensionados y Pagos
LRR/C.S.B



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

DANIEL JULIAN LOPEZ CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **8.721.412** se le aprobó la **SOLICITUD POR INVALIDEZ** a partir del 04 de Mayo de 2021 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado con una mesada pensional por \$5,852,052.00.

La presente certificación se expide el 08 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

- Bajo la modalidad de Retiro Programado la pensión también es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).
- Art. 44/ Ley 100: el estado de invalidez podrá revisarse cada 3 años con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión.
- La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.

PRINCIPALES INDICADORES: CAMBIO DE
POBLACIÓN E INDICADORES A NIVEL NACIONAL (PERIODO: 2020-2070) Y DE

Año DP	DPNOM	AREA GEOGRAFICA	Esperanza_vida_al nacer	Esperanza_vida al nacer_hombres	Esperanza_vida al nacer_mujeres	Tasa_mortalidad_infa ntil por mil hab.	Tasa_mortalidad_infa ntil_hombres por mil hab.
2020 00	Nacional	TOTAL	75,44	72,11	78,93	15,82	17,86
2021 00	Nacional	TOTAL	73,18	69,65	76,89	20,08	22,57
2022 00	Nacional	TOTAL	75,21	72,07	78,52	16,14	17,79
2023 00	Nacional	TOTAL	77,23	74,48	80,13	12,72	13,70
2024 00	Nacional	TOTAL	77,46	74,74	80,33	12,33	13,28
2025 00	Nacional	TOTAL	77,69	74,99	80,52	11,95	12,87
2026 00	Nacional	TOTAL	77,92	75,25	80,72	11,59	12,48
2027 00	Nacional	TOTAL	78,14	75,50	80,91	11,22	12,09
2028 00	Nacional	TOTAL	78,35	75,74	81,10	10,88	11,71
2029 00	Nacional	TOTAL	78,57	75,98	81,28	10,55	11,35
2030 00	Nacional	TOTAL	78,78	76,22	81,46	10,23	11,01
2031 00	Nacional	TOTAL	78,98	76,45	81,64	9,91	10,66
2032 00	Nacional	TOTAL	79,19	76,68	81,81	9,62	10,34
2033 00	Nacional	TOTAL	79,39	76,91	81,99	9,33	10,03
2034 00	Nacional	TOTAL	79,58	77,13	82,16	9,05	9,73
2035 00	Nacional	TOTAL	79,78	77,35	82,32	8,77	9,42
2036 00	Nacional	TOTAL	79,97	77,57	82,49	8,50	9,13
2037 00	Nacional	TOTAL	80,16	77,79	82,65	8,24	8,84
2038 00	Nacional	TOTAL	80,35	78,00	82,81	8,01	8,59
2039 00	Nacional	TOTAL	80,53	78,21	82,97	7,76	8,32

2040 00	Nacional	TOTAL	80,71	78,41	83,13	7,52	8,06
2041 00	Nacional	TOTAL	80,89	78,62	83,28	7,29	7,81
2042 00	Nacional	TOTAL	81,07	78,82	83,43	7,08	7,58
2043 00	Nacional	TOTAL	81,24	79,01	83,58	6,87	7,34
2044 00	Nacional	TOTAL	81,41	79,21	83,73	6,66	7,11
2045 00	Nacional	TOTAL	81,58	79,40	83,88	6,44	6,89
2046 00	Nacional	TOTAL	81,75	79,59	84,02	6,26	6,69
2047 00	Nacional	TOTAL	81,92	79,78	84,16	6,07	6,48
2048 00	Nacional	TOTAL	82,08	79,96	84,31	5,89	6,29
2049 00	Nacional	TOTAL	82,24	80,14	84,44	5,72	6,08
2050 00	Nacional	TOTAL	82,40	80,32	84,58	5,54	5,91
2051 00	Nacional	TOTAL	82,55	80,50	84,72	5,39	5,73
2052 00	Nacional	TOTAL	82,71	80,67	84,85	5,22	5,54
2053 00	Nacional	TOTAL	82,86	80,84	84,98	5,07	5,38
2054 00	Nacional	TOTAL	83,01	81,01	85,11	4,91	5,21
2055 00	Nacional	TOTAL	83,16	81,18	85,24	4,76	5,05
2056 00	Nacional	TOTAL	83,31	81,34	85,36	4,64	4,91
2057 00	Nacional	TOTAL	83,45	81,51	85,49	4,50	4,77
2058 00	Nacional	TOTAL	83,59	81,67	85,61	4,36	4,62
2059 00	Nacional	TOTAL	83,73	81,83	85,73	4,23	4,48
2060 00	Nacional	TOTAL	83,87	81,98	85,86	4,11	4,36
2061 00	Nacional	TOTAL	84,01	82,14	85,97	3,98	4,21
2062 00	Nacional	TOTAL	84,14	82,29	86,09	3,87	4,07
2063 00	Nacional	TOTAL	84,27	82,44	86,20	3,77	3,98
2064 00	Nacional	TOTAL	84,41	82,58	86,32	3,65	3,83
2065 00	Nacional	TOTAL	84,53	82,73	86,43	3,55	3,74
2066 00	Nacional	TOTAL	84,66	82,87	86,54	3,45	3,62
2067 00	Nacional	TOTAL	84,79	83,01	86,65	3,35	3,53
2068 00	Nacional	TOTAL	84,91	83,15	86,76	3,25	3,40
2069 00	Nacional	TOTAL	85,03	83,29	86,86	3,16	3,31
2070 00	Nacional	TOTAL	85,15	83,43	86,97	3,07	3,22

Bogotá D.C.

-164-

Señor(a)

DANIEL JULIÁN LÓPEZ CONTRERAS

dannylopez6223@gmail.com

Asunto: certificado de esperanza de vida del hombre colombiano

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es la entidad encargada de producir y comunicar información estadística a nivel nacional, cumpliendo con estándares internacionales, a través de la planeación, implementación y evaluación de procesos rigurosos, que contribuyan en la toma de decisiones públicas y privadas y la consolidación de un Estado Social de Derecho. Es así como, para facilitar el acceso a la información pública, el DANE tiene a su disposición el portal web www.dane.gov.co

De acuerdo con su requerimiento "certificado de esperanza de vida del hombre colombiano", le anexo archivo en formato Excel con las Esperanzas de vida proyectadas a partir del Censo de población del año 2018. Le adjunto enlace donde las puede encontrar en la página del DANE.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estimaciones-del-cambio-demografico>

Esperamos que esta información sea de utilidad, quedamos a su entera disposición en caso de requerir información adicional.

Por favor califiquenos escaneando desde su dispositivo móvil el siguiente código QR:



O a través del siguiente enlace:

RESPONDER ENCUESTA

DANIEL JULIÁN LÓPEZ CONTRERAS 2/2

Su opinión contribuye a la mejora continua de nuestro servicio.

Atentamente,

LAURA TATIANA OCAMPO ISAZA Firmado digitalmente
por LAURA TATIANA
OCAMPO ISAZA

LAURA TATIANA OCAMPO ISAZA

Coordinadora GIT Información y Servicio al Ciudadano
Dirección de Difusión y Cultura Estadística

Anexo: 1 (uno) Excel

Antecedente: 2023130078612T

Proyectó: José H. López C. GIT Información y Servicio al Ciudadano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.721.412**
LOPEZ CONTRERAS

APELLIDOS
DANIEL JULIAN

NOMBRES

Daniel Lopez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

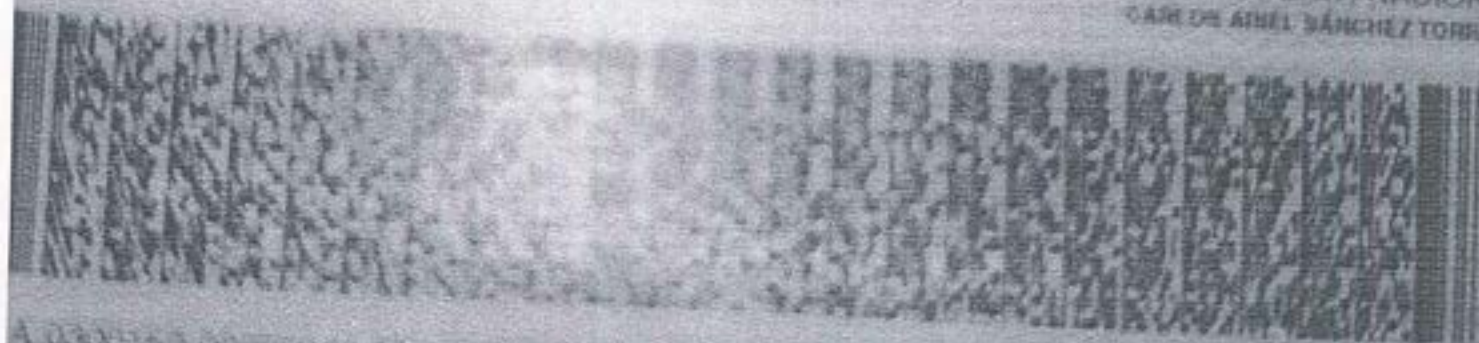
M

SEXO

02-OCT-1985 BARRANQUILLA

FECHA DE EXPIRACION

Ante el Registrador Nacional
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL ANSEL SANCHEZ TORRES



4 000100 000141 4 000141 4 000141

0002442401A 1

3330010200



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
 Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:57:13
 Recibo No. 10237133, Valor: 7,200
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQ50D013FF

 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
 RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
 MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
 S.A. OFICINA REGIONAL
 Matrícula No.: 163.808
 Fecha de matrícula: 05 de Nov/bre de 1992
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación de la matrícula: 23 de Marzo de 2023
 Activos vinculados: \$5.434.949.067,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: CL 75 No 53 - 27
 Municipio: Barranquilla
 Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
 Teléfono comercial 1: 3851388
 Teléfono comercial 2:
 Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:57:13
Recibo No. 10237133, Valor: 7,200
CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQ50D013FF

78

mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria:
(Casa Principal): SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR
S.A.

Matrícula: 163.807
NIT: 800.144.331 - 3
Dirección: CR013 CL027 075

Teléfono: 03393000
Domicilio Casa Principal: Bogota

domiciliada en Bogota
tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 3 del 13/05/1992, del Junta Directiva en Santafe de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/1992 con el No. 017372 del libro 6, se inscribió la Apertura de Agencia denominada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. OFICINA REGIONAL,

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6630
Actividad Secundaria:
Otras Actividades:
Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: FONDE DE PENSIONES Y CESANTIAS.

C E R T I F I C A

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
 Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:57:13
 Recibo No. 10237133, Valor: 7,200
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: CQ50D013FF

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
 Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:53:55
 Recibo No. 10237104, Valor: 7,200
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSR50D04FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:
 COLFONDOS BARRANQUILLA
 Matrícula No.: 192.285
 Fecha de matrícula: 12 de Octubre de 1994
 Último año renovado: 2023
 Fecha de renovación de la matrícula: 29 de Marzo de 2023
 Activos vinculados: \$92.807.647,00

C E R T I F I C A

UBICACIÓN

Dirección Comercial: C.CIAL BAHIA CRA 51B No 82-254
 Municipio: Barranquilla
 Correo electrónico: jemartinez@colfondos.com.co
 Teléfono comercial 1: 3679333
 Teléfono comercial 2:
 Teléfono comercial 3:

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con muestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de

embargos.

C E R T I F I C A

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria:
(Casa Principal): COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS PUDIENDO USAR LA
DENOMINACIÓN COLFONDOS S.A.
Matrícula: 159.125
NIT: 800.149.496 - 2
Dirección: CL067 CR007 094PI 19
Teléfono: 3765066
Domicilio Casa Principal: Bogota

domiciliada en Bogota tiene el siguiente establecimiento registrados en esta
Cámara de Comercio.

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 24 del 30/11/1993, del Junta Directiva en Santafe de Bogota,
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/10/1994 con el No. 021189 del libro
6, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada COLFONDOS BARRANQUILLA,

C E R T I F I C A

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Nombramiento realizado mediante Acta número 166 del 27/09/2005,
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de
Comercio el 19/04/2006 bajo el número 39.725 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Berrocal Negrete Patricia	CC 34.983.791

Nombramiento realizado mediante Acta número 196 del 28/03/2008,
correspondiente a la Junta Directiva en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de
Comercio el 02/07/2008 bajo el número 44.751 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente de la Sucursal	
Chedraui Romero Yasmin Lucia	CC 22.579.721

C E R T I F I C A

Que por Acta No. 240 de Junta Directiva, celebrada el día julio 25 de 2011 en
Bogotá, se aprobó la renuncia de la señora PATRICIA BERROCAL, como Representante
Legal de COLFONDOS S.A. para las ciudades de la Regional Norte.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
 Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:53:55
 Recibo No. 10237104, Valor: 7,200
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSR50D04FF

C E R T I F I C A

Que por Documento Privado de Fecha 27 de Marzo del 2.003, otorgado en la Notaria 37 de la ciudad de Bobota, inscrito en esta Cámara de Comercio con Fecha 31 de Marzo del 2.003, bajo el No. 2.340, del libro respectivo, consta que el Gerente de la Sucursal queda facultado para realizar única y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representación de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS, a notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales en las que haga parte el la poderdante dentro de los procesos laborales que se tramiten ante la la jurisdicción laboral; asistir en nombre y representación y de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, a la audiencias especiales de conciliación que lleven a cabo o dentro de los procesos laborales que se tramitan ante la los que haga parte la poderdante, con facultad expresa de para conciliar; absolver interrogatorios de parte, con facultad expresa para confesar, en nombre y representación de la COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS, dentro de los procesos laboral que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria laboral en los que haga parte la poderdante.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 166 del 27 de Sep/bre de 2005 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la sociedad: COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS "COLFONDOS" cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 29 de Junio de 2006 bajo el No. 3,081 del libro respectivo, Consta que el Gerente de la sucursal queda facultado para realizar única y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representación de la Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. Colfondos: A. Notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales o administrativas en los que tenga parte Colfondos. B. Asistir en nombre y representación de la compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. Colfondos, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales que se tramiten ante la jurisdicción ordinaria laboral y en los que haga parte Colfondos, con facultad expresa para conciliar. C. Conciliar en nombre y representación de la Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. Colfondos, todo proceso laboral que se tramite ante la jurisdicción ordinaria laboral y en la que haga parte Colfondos con facultad expresa para conciliar. D. Absolver interrogatorios de parte, con facultad expresa para confesar, en nombre y representación de la Compañía Colombiana Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. Colfondos, todas las acciones de tutela que se presenten en contra de Colfondos, así como presentar apelaciones y todo tipo de memorias dentro de los procesos de tutela en los que haga parte Colfondos.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 189 del 28 de Agosto de 2007 correspondiente a la Junta Directiva en Bogotá, de la sociedad: CITI COLFONDOS S.A LA COMPANIA TAMBIEN

PODRA USAR LA EXPRESION CITI COLFONDOS O COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 31 de Dic/bre de 2007 bajo el No. 3,514 del libro respectivo, Consta que mediante acta No. 189 de Junta Directiva, del 28 de Agosto de 2.007 la Gerente de la Regional Norte PATRICIA BERROCAL, queda facultada para realizar unica y exclusivamente los siguientes actos en nombre y representacion de City Colfondos S.A. Pensiones y cesantias, en la ciudad para la cual fue designada. A Notificarse de todo tipo de providencias, autos o decisiones judiciales o administrativas en los que haga parte City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias.

B. Asistir en nombre y representacion de City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias, a las audiencias especiales de conciliacion que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles o administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial en los que haga parte City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias, con la facultas expresa para conciliar. Esta facultad tambien se extiende a actuaciones administrativas ante el Ministerio de la Proteccion Social, Centros de Conciliacion, Camaras de Comercio y Ministerio Publico. C. Asistir en nombre y representacion de City Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias a audiencias de pacto de cumplimiento dentro de las acciones populares que se adelanten ante cualquier jurisdiccion, con la facultad expresa de proponer proyectos de pacto de cumplimiento y de suscribir los mismos. D.

Absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa para confesar, en nombre y representacion de City Colfondos S.A.

Pensiones y Cesantias, todas las acciones de tutela que se presenten en contra de Colfondos, así como presentar apelaciones y todo tipo de memoriales dentro de los procesos de tutela en que haga parte Colfondos.

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal: 6630

Actividad Secundaria:

Otras Actividades:

Otras Actividades:

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS.

C E R T I F I C A

Que en relación con esta firma, se ha(n) inscrito(s) el(los) siguiente(s) documento(s).

REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	166	27/09/2005	Junta Directiva en Bog	039725	19/04/2006	6
Documento		20/09/2007	Bogota	258948	01/10/2007	15



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SUCURSAL Y/O AGENCIA.
 Fecha de expedición: 24/05/2023 - 08:53:55
 Recibo No. 10237104, Valor: 7,200
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KSR50D04FF

Documento		21/11/2007 Barranquilla	263933	26/11/2007 15
Acta	196	28/03/2008 Junta Directiva en Bog	044751	02/07/2008 6
Acta	240	25/07/2011 Junta Directiva en Bog	051748	28/11/2011 6
Documento		19/07/2012 Barranquilla	545415	25/07/2012 15
Documento		19/07/2012 Barranquilla	545416	25/07/2012 15
Documento		30/11/2021 Barranquilla	1120870	30/11/2021 15
Documento		30/11/2021 Barranquilla	1120870	30/11/2021 15

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
GRUPO MEDICINA LABORAL ATLANTICO



UPRES-GUMEL - 1.10

Soledad, 24 de mayo de 2023

Señor (a)
KARINA ESTHER SAJER PERTUZ
solucionesintegrals@gmail.com
Carrera 47 N° 84-27 Oficina 15
Barranquilla

Asunto: Respuesta derecho de Petición PQR2S 347379-20230512.

De manera atenta por ser competencia directa y funcional, con el fin de practicar Exámenes de Valoración a Beneficiario del joven YASIR EMILO SAJER PERTUZ identificado con Cedula de Ciudadanía 72.226.910 solicitamos allegar los siguientes documentos de los beneficiarios el día Miércoles 31 de Mayo 2023 las 10:00 horas ante la oficina del Grupo Medico Laboral de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en la Avenida Circunvalar Numero 45-124 Barrio el Parque.

1. Solicitud de valoración dirigida al área de medicina laboral, donde se especifique nombre completo del beneficiario, número de identificación, edad, patología a evaluar, igualmente nombre completo del representante legal, número de identificación, dirección de residencia, números telefónicos y correo electrónico si tiene.
2. Fotocopia de cedula del beneficiario y del representante
3. Registro civil actualizado del beneficiario.
4. Fotocopia del carnet o constancia de beneficiario (si lo tiene).
5. Declaración actualizada de dependencia económica del beneficiario, especificando quien va a ser el representante legal, estado civil, dependencia económica y patología a evaluar.
6. Copia de la historia clínica del beneficiario solo de la patología a evaluar.
7. Copia de comité anterior si le han practicado.

Una vez se tengan la totalidad de los documentos se procederá a validar el caso con los profesionales encargados, quienes asignaran una nueva cita de inicio de estudio medico laboral en la cual el profesional de la salud de ser necesario solicitara conceptos médicos por especialidades de acuerdo a sus patologías a evaluar. Una vez los especialistas emitan conceptos se realizará revisión previa a Comité Medico Laboral y posterior la realización del mismo.

Así las cosas; La Unidad Prestadora de Salud Atlántico queda atenta de cualquier inquietud o solicitud, con el fin de suplir las necesidades de salud de sus usuarios y beneficiarios cuando las circunstancias lo ameriten, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales y constitucionales, establecidas.

Atentamente,



Anexo: no

Av. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Teléfono: 3168242704

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA